bién de las *Moradas*, *Vida* y *Fundaciones*, ó bien hacerse con copias de ellos enteramente fidedignas (1).

El volumen manuscrito, obra maestra de su claro ingenio, habiendo pasado por la censura de graves examinadores, fué aprobado para la impresión en 11 de Junio de 1589. Cuanto más vayan descubriéndose y estudiándose los documentos que en él se citan, tanto más se pondrán de relieve y se podrán estimar las intachables prendas de historiador que distinguían al primer biógrafo de Santa Teresa.

Madrid, 25 de Junio de 1915.

FIDEL FITA.

XV

CARTA AUTÓGRAFA INÉDITA DE SANTA TERESA DE JESÚS Á SU TÍA DOÑA ELVIRA DE CEPEDA

(Ávila, 6 de Julio de 1541.)

Cada autógrafo inédito que aparece del personaje cuya historia se investiga, resulta algo así, como la signatura para los grandes archivos y bibliotecas, medio rápido y eficaz de obtener la

---

(1) Al entrar en prensa este Informe, he recibido de la R. M. Carolina de Jesús, actual y dignísima Priora de Valladolid, muy valiosos documentos Teresianos, archivados en aquel insigne monasterio. Entre ellos el acta de la elección de la M. Dorotea de la Cruz (1.º Octubre 1587), en virtud de la cual dejó de ser Priora la M. María Bautista, aparece firmada por el P. Fr. Juan Bautista, Vicario Provincial de Castilla la Vieja. Nueva prueba es ésta de que la carta del P. Ribera, apostillada por el P. Fr. Gregorio Nacianceno, es anterior á este año, como que fué escrita en 14 de Diciembre de 1586.

En *11 de Diciembre de 1591*, y no en 24 de Noviembre como se ha creído hasta ahora, murió en Salamanca el P. Ribera, según lo testifica la edición póstuma de sus comentarios sobre la epístola de San Pablo á los Hebreos. Doce años le sobrevivió la Madre María Bautista, porque falleció en Valladolid á 10 de Agosto de 1603. La *Relación* sobredicha y las cartas, desgraciadamente perdidas, que ella escribió al sabio Director de su alma, son fuentes que éste cita no rara vez en su hermosa *Vida de la Madre Teresa de Jesús*.

noticia diseminada en el contenido de documentos que durmieron el sueño largo, secular de la indiferencia pública, á falta de curiosos que los leyeran y de sabios que los estudiasen.

Y no hay documento que ponga tan en pista cierta clase de investigación como el autógrafo, puesto que contiene el dato más concreto y la referencia más exacta respecto del interesado en lo que afecta á su vida íntima personal y á la vida de relación propia de todos los hombres, y particularmente de aquellos superiores, en el sentido de que se sobrepusieron á sus contemporáneos por méritos de virtud, de saber, de valor, de lo que quiera que sean, esto es, de los hombres cuyo recuerdo interesa conocer, para aprovechar por la vía discreta de la experiencia, enseñanzas que estimulen por el ejemplo, normas de vida social, en todo instante provechosas, avisos cautos necesarios para producirse, como se produjeron, antepasados nuestros gloriosísimos, á quienes la historia nacional rinde los homenajes consecuentes á sus nobles acciones.

El autógrafo no sólo puntualiza y rectifica la historia, sino que la crea ó puede crearla, en el sentido de que exhuma hechos ignorados dignos de conocimiento; es, pues, materia abonada, de deducción unas veces mediante realidades documentadas, de conjeturas razonables otras, como sugeridas por el contenido fehaciente de documentos directos ó concomitantes.

Vamos á estudiar el autógrafo teresiano inédito más antiguo de todos los hasta este momento conocidos, con firma y fecha determinadas y de autenticidad absolutamente irreprochable, documento cuyo contenido entraña grandísima importancia, como revelador de intimidades de familia, *presumidas* pero no demostradas, y que adquieren por fin patente de certidumbre en términos indubitables, fijos y concretos, que son los que interesan á la historia.

Desde la aparición de las cartas de doña Teresa de Ahumada á González de Venegrilla y la del fragmento de cuenta, suscrito además por su infortunado (1) progenitor y por doña Elvira de

---

(1) Infortunado sólo en el sentido de *noble arruinado* por desgracias, descuidos ó lo que fueran, que restaron solvencia á su firma ocasionando

Cepeda (1), documento este último semejante al de 25 de Febrero de 1525 (2), publicado con doctísimas ilustraciones por el gran crítico y sabio maestro R. P. Fidel Fita, estábamos en la presunción de que D. Alonso Sánchez de Cepeda, como todos ó la mayor parte de sus hijos, halláronse en penurias rayanas, quizá en la miseria, quién sabe si faltos siempre de capital, ó si por consecuencia de apatías, desgracias, frivolidades... y en la duda estábamos también acerca de la personalidad de doña Elvira de Cepeda, sin poder justificar con documentos el parentesco que la unía al D. Alonso.

El autógrafo de que se trata, resuelve la una y otra cuestión (interesantes las dos para la crítica teresianista), como explícita y categóricamente se deduce de su texto:

+
/ mi q̄rida tia doña elvira tenga la merced de ir manana a casa
de mi buen padre el señor don
alonso cepeda para ansi poder arreglar el negocio de lo de gotarrandura no ayan reparo en arreglarlo como mejor les plazca por q̄
arto saben q̄ yo me olgare con
lo q̄ vmercedes digan
y todo lo dare por bien fecho
arto pesar me causan estas cuentas y bien sabe dios q̄ yo no
q̄ria dar estos pasos tan aina
pero la obediencia me obliga a ello
ansi q̄ arta pena tengo q̄
pedir a vm. ayude a

+
Mi querida tía Doña Elvira: tenga la merced de ir mañana á casa de mi buen Padre, el Señor Don Alonso Cepeda, para así poder arreglar el negocio de lo de Gotarrendura. No hayan reparo en arreglarlo como mejor les plazca, porque harto saben, que yo me holgaré con lo que vuestras mercedes digan y todo lo daré por bien hecho. Harto pesar me causan estas cuentas, y bien sabe Dios que yo no quería dar estos pasos tan aina (3), pero la obediencia me obliga á ello, así, que (con) harta pena, tengo que pedir á vuestra merced ayude á

---

prestaciones de garantías por parte de su hermana doña Elvira de Cepeda, acreedora también del caudal, según afirmación terminante de la Santa en el autógrafo de que se trata.

(1) BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo LXVII, cuaderno de Julio-Octubre 1915, pág. 17.

(2) BOLETÍN citado, tomo LXV, cuaderno de Septiembre y Octubre de 1914, págs. 22-23.

(3) Palabra castiza, que significa *de más presto*.

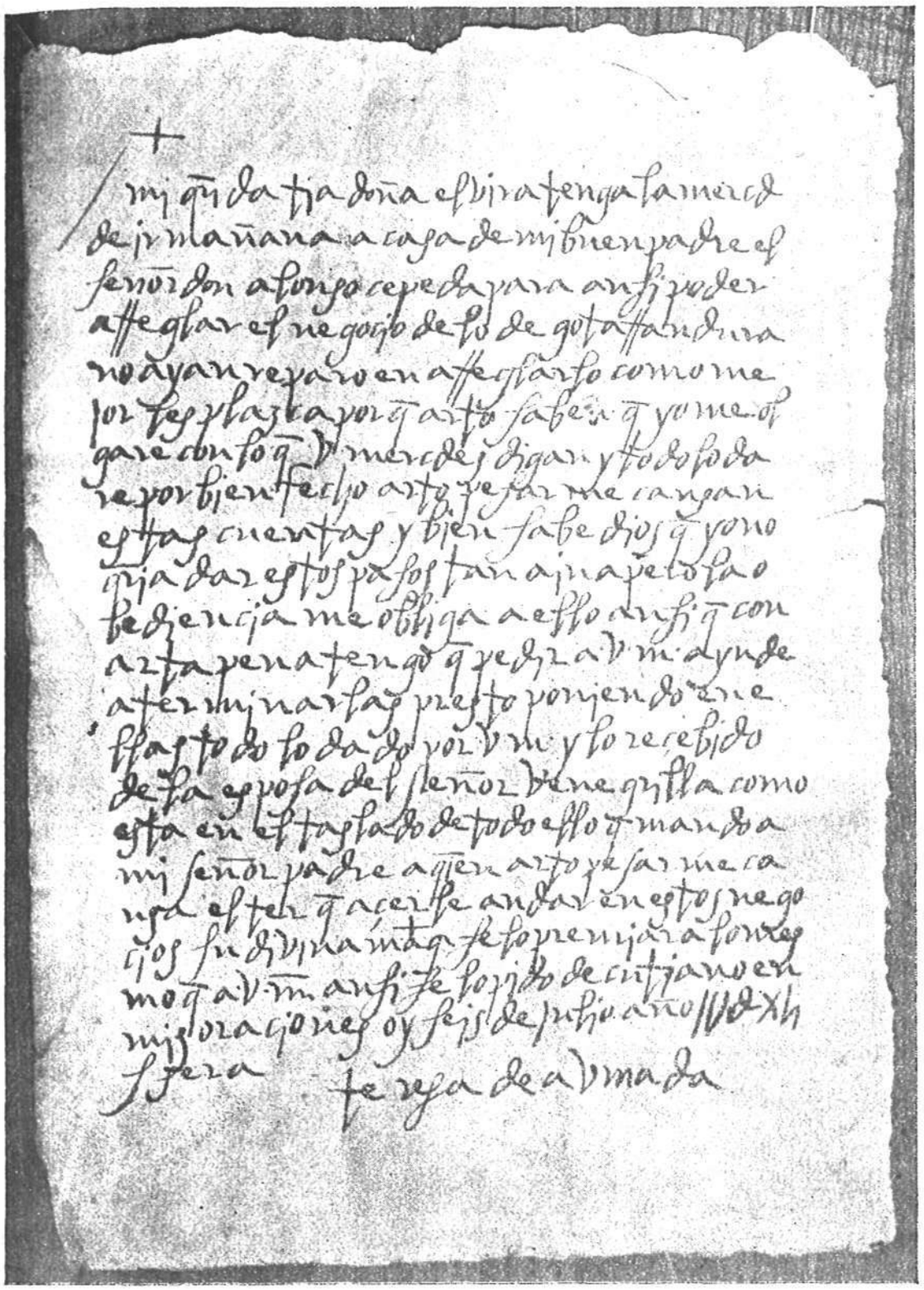

terminarlas presto poniendo en
ellas todo lo dado por v.
m. y lo recebido de la esposa
del señor venegrilla como esta
en el traslado de todo ello q̃
mando a mi señor padre a q̃ien
arto pesar me causa el ter q̃

terminarlas presto, poniendo en
ellas todo lo dado por vuestra
merced y lo recibido de la esposa
del Señor Venegrilla, como está,
en el traslado de todo ello, que
mando á mi señor Padre, á quien
harto pesar me causa el tener que

açerle andar en estos negocios
su divina mag se lo premiara
lo mesmo q̃ a v. m.
ansi se lo pido de cutiano (1) en mis
oraciones oy seis de julio año
MdxlI s sera
teresa de avmada.

hacerle andar en estos negocios.
Su divina Magestad se lo premiará,
lo mismo que á vuestra merced.
Así se lo pido de cada día, en mis
oraciones. Hoy seis de Julio, año
1541. Su servidora,
Teresa de Ahumada.

I

Antigüedad del documento.

Cediendo á imperiosos requerimientos de la materia, he consignado reiteradamente en las páginas de este BOLETÍN cuáles son los principales, y puede ser que únicos, Epistolarios de la Virgen avilesa conocidos hasta el día, en los que constan con inexplicable desorden, las cartas de la Santa que contienen vicisitudes interesantes de su vida, y que es el Epistolario teresiano, fresco y matizado complemento de la nunca bien ponderada *Autobiografía*, que cediendo á los impulsos severos de la obediencia escribió la insigne Madre.

Constituye aquélla de por sí una de las bases principales para la monografía de su venerable progenitor D. Alonso Sánchez de Cepeda.

Eran las antiguas colecciones epistolares además de desordenadas, incompletas, porque la ínclita Reformadora del Carmelo omitía frecuentemente la fecha y lugar en sus admirados *escritos* ó lo expresaba en forma no fácil de determinar, sino después de prolijos estudios del documento y de sus conexos; ejemplo: «es oy domingo de la setuagesima y, oy víspera de San Andrés», y los coleccionistas, más cuidadosos del número de cartas que de especificarlas mediante la interpretación nacida de reiteradas lecturas y concordancias, limitáronse en sus *notas* luminosísimas á explicar el alcance de los más profundos conceptos teológicos y filosóficos, porque su labor, como la de los primeros biógrafos,

(1) En Ávila y sus cercanías, el que tiene que estar fijo en un sitio sin poder salir de él, dice: aquí estoy de *cutio*.

iba ordenada á la difusión del espiritual íntimo de la gran mística española, con menoscabo ó descuido cuando menos, del elemento histórico en todas las acepciones de esta palabra.

Un aragonés ilustre, doctísimo maestro de la Universidad Central, D. Vicente de la Fuente, primero y distinguido crítico del Teresianismo, avezado en el noble pelear de las controversias de la historia, en su edición clásica *Escritos de Santa Teresa*, hace ya cincuenta y cuatro años, coleccionó por orden cronológico un nuevo y más completo epistolario, del que resulta como documento de mayor antigüedad, la carta de la gran Santa de 23 de Diciembre de 1561, dirigida desde Ávila á su hermano D. Lorenzo de Cepeda.

De fecha anterior á la carta mencionada, nadie conocía autógrafo alguno de Teresa de Jesús, y transcurrió media centuria de indiferencia y de mutismo, hasta el 14 de Octubre de 1910, en que el esclarecido hijo de Loyola, R. P. Fidel Fita, presentó á la Real Academia de la Historia, un informe (1) adecuado á sus excepcionales dotes de ciencia y alta crítica, á la carta inédita y autógrafa de la seráfica Virgen avilense, contestando á la del canónigo D. Jerónimo Reinoso, á la que atribuye como fecha «es oy bíspera de sã marcos/» 24 de Abril de 1581.

Con posterioridad á esta publicación, el BOLETÍN DE LA ACADEMIA contiene autógrafos teresianos inéditos que motivaron estudios críticos, algunos insignificantes como míos, pero que todos proporcionan elementos de fondo histórico, que contienen hechos de gran importancia para esclarecer y puntualizar la vida de la excelsa Madre Reformadora del Carmelo. He aquí el índice por orden cronológico de publicación:

---

(1) Con estas palabras termina el notabilísimo informe: «¡Ojalá se descubran pronto y se publiquen estas y otras cartas inéditas! Augurio sea de tan fausto suceso la presente de 24 de Abril de 1581. Publicada en el BOLETÍN, tomo LVII, cuadernos de Octubre y Noviembre de 1910, pág. 5. El P. Fita emprendió la campaña teresiana, publicando en este BOLETÍN, cuaderno Julio-Septiembre de 1910 *Tres cartas autógrafos de Santa Teresa*, escritas respectivamente en 10 y 15 de Abril de 1580 y 9 de Octubre de 1581.»

Cartas á Venegrilla, de 12 de Agosto de ¿1546? (1), 10 de Enero (2) y 12 de Julio (3) del mismo año; carta á doña Inés Nieto, de 19 de Junio de 1575 (4); carta á doña Catalina de Tolosa, de 3 de Agosto de 1582 (5); fragmento de carta á doña Inés Nieto, Diciembre de 1577 (6); fragmento de cuenta al que imputamos como fecha probable 1542 (7); carta á doña Juana Lobera, de 28 de Mayo de 1569 (8); fragmento de la primera redacción del gran libro ascético-doctrinal *Camino de Perfección*, últimos del año 1562? (9), y carta á doña Juana de Ahumada, mujer de Juan de Ovalle, de 29 de Noviembre de 1561 (10).

Podrán existir otros autógrafos, y tal vez existan, en archivos de conventos y de particulares, y hasta quizá publicados en algún rincón de España ó en el extranjero, pero yo declaro que no llegaron á mi conocimiento, á pesar de haber inquirido por todos los medios á mi alcance, extremo tan interesantísimo para los que amamos la literatura teresiana, persiguiendo á la vez la búsqueda de documentos necesarios para la verdadera historia, sin escribir aún, de la insigne Virgen castellana, compatrona de las Españas, Santa Teresa de Jesús.

La simple lectura del índice de autógrafos teresianos publicados de fecha anterior á la más remota de los que constan en las colecciones epistolares, demuestra con claridad meridiana, que la Carta de que se trata, escrita por la Madre Reformadora de la descalcez carmelitana á su tía doña Elvira de Cepeda, es hasta ahora el más antiguo de todos los autógrafos que de la gran Santa conocemos.

---

(1) Tomo LVIII, cuaderno de Febrero de 1911.

(2) Tomo LXV, cuaderno de Julio-Agosto de 1914, pág. 19. F. Fita, y cuaderno de Noviembre-Diciembre del mismo tomo, pág. 13. B. de Melgar.

(3) Tomo LXVI, cuaderno de Marzo de 1915, pág. 19. B. de Melgar.

(4) Idem, íd. de Enero, págs. 7 y siguientes. José de Lamano.

(5) Idem, íd. de Febrero, pág. 3. B. de Melgar.

(6) Idem, íd. de Mayo. B. de Melgar.

(7) Tomo LXVII, Julio-Agosto de 1915, pág. 17. B. de Melgar.

(8) Tomo y cuaderno últimamente citados, pág. 48. B. de Melgar.

(9) Idem, íd., pág. 64.

(10) Idem, íd., pág. 73.

II

Doña Elvira de Cepeda.

Cuando se aprecian los hechos de la historia, á falta de documentación directa por la suplementaria y concomitante, la conjetura más meditada y razonable puede en su día resultar presunción caprichosa y equivocada, que, como edificio sin cimientos, subsiste hasta que no el huracán, sino la brisa, le derrumban en el instante más inesperado de su vida.

Había leído yo en los *Bolandistas* que D. Alonso Sánchez de Cepeda tuvo cuatro hermanos, porque eran cinco los hijos de Juan Sánchez de Toledo é Inés de Cepeda; pero en materia de historia, toda afirmación indocumentada, en tanto puede subsistir en cuanto no resulte contradicha mediante prueba documental, y el aserto del P. Vandermoere, falto de apoyo en su gran libro (1), no tenía confirmación en ninguno de los dos documentos: *Memorial del linaje de los Cepedas* (2) y *Carta ejecutoria de nobleza de Alonso Sánchez de Cepeda y de sus hermanos Pero, Rui y Francisco* (3), cuyos documentos he de manejar con alguna extensión en el presente informe.

Comentando el sabio Director de la Real Academia de la Historia el Acta consistorial de Ávila de 20 de Febrero de 1525, dice (4): «A tenor de este documento (20 Febrero 1525) presentó D. Alonso Sánchez de Cepeda por fiadores de los setenta y cinco mil maravedís, que tenía en depóssito, «a la señora doña Elvira de Cepeda, su hermana, muger de Hernando Mejía que haya gloria e a Francisco Treviño escribano público de Ávila et.»...» no vaciló en afirmar que era la doña Elvira hermana del

---

(1) Acta S. Teresiæ a Jesu. Bruselas, 1845.

(2) Archivo del Convento de PP. Carmelitas de la Santa. Avila.

(3) Dada en Valladolid á 16 de Noviembre de 1523.—Libro del Convento de nuestra madre Santa Teresa de Carmelitas descalzas de la primitiva observancia de Avila.

(4) Tomo LXV del BOLETÍN. Cuadernos de Septiembre y Octubre de 1914, pág. 24.

D. Alonso y hasta agregó: «Sabíamos ya que D. Hernando Mejía habia actuado como testigo en la carta de arras (14 Noviembre 1509) que D. Alonso Sánchez de Cepeda otorgó en Ávila á su segunda esposa doña Beatriz de Ahumada. Quizá por esta razón de tan próximo parentesco, el mayor de los hermanos uterinos de Santa Teresa, nacido en 1510, se llamó Hernando.»

Yo, esto no obstante, con pesar grandemente en mi ánimo la opinión autorizadísima del maestro, me permití exponer alguna duda en cuanto al expresado parentesco, presentando á la alta consideración de la Academia documentos indirectos y referenciales, de los que resultaba: 1.°, una doña Elvira de Cepeda, prima carnal de la gran Santa, como hija de Rui Sánchez de Cepeda, hermano de D. Alonso y de Isabel del Águila, y 2.°, análisis de la Carta ejecutoria de Nobleza á favor del padre de Santa Teresa y de sus hermanos, cuyo documento es de fecha dos años anterior al Acta consistorial, con la extrañeza de que viviendo, como vivía, doña Elvira, no estuviera representada ni en los procedimientos ni en la sentencia que finiquitó el pleito declarativo que produjo la citada Carta ejecutoria de nobleza (1).

Las dudas ofrecidas en cuanto al parentesco de que se trata, están por el presente autógrafo resueltas, en forma tan explícita como terminante: «/ mi q̄rida tia doña elvira».

Termino la discusión del interesante particular, con el presente autógrafo, por declaración auténtica é irrefragable de la propia Santa, tía suya, como hermana de su padre, era doña Elvira de Cepeda.

III

Don Alonso Sánchez de Cepeda.

I. Origen y nacimiento.—II. Matrimonios.—III. Hijos.—IV. Vicisitudes y penurias.—V. Aficiones.—VI. Muerte.—VII. Testamento.

Durante tres centurias bien pasadas á nadie interesó poco ni mucho, conocer pormenores ni detalles de la *Vida* de D. Alonso Sánchez de Cepeda.

---

(1) Tomo LXVII del BOLETÍN, pág. 110.

Todo lo sabido acerca de esta personalidad ilustre, primero por el abolengo, después por la virtud, y siempre por la notoriedad que extendió á los suyos la figura eximia de Teresa de Jesús, que en vez de decaer se yergue y acrecienta á medida que el transcurso del tiempo proporciona los documentos principales para su historia, sin escribir aún, todo lo que se supo por la generalidad de las gentes, que bien pocas conocieron las apreciables investigaciones de un hijo esclarecido de la Reforma teresiana (1), fué lo consignado por aquella extraordinaria mujer en las páginas inmortales de su *Autobiografía*, en las que campea al lado del amor filial y del respeto debido á los progenitores, impuesto de consuno por la ley natural y el *Decálogo* aquél, promulgado en el Sinaí durante el recio fragor de tormenta formidable... la disculpa que pudiera necesitar para la vindicación de sus acciones, si es que ellas comprometieron con la pérdida por dilapidación del peculio (que esto no debe admitirse), el decoro, la tranquilidad ó el porvenir de numerosa y distinguidísima familia.

Pero lo narrado por la Santa en diferentes pasajes de su vida respecto de D. Alonso Sánchez de Cepeda, no puede satisfacer lo que se necesita para concretar en síntesis siquiera, la monografía, y lo que falta tiene base documental, con elementos eficaces de sustentación, cuya base radica: 1.°, en la Carta ejecutoria de hidalguía de 16 de Noviembre de 1523, ya mencionada; 2.°, en el Memorial del linaje de los Cepedas, que guardan inédito los Carmelitas de Ávila, mencionado también, y 3.°, en escrituras de capitulaciones de matrimonios de familia, testa-

(1) Fray Manuel de Santa María nació en Villalar (Valladolid), por el año de 1724. A los quince de edad ingresó en el Convento de Carmelitas Descalzos de Valladolid, en el que profesó en 12 de Septiembre de 1740. A los treinta y tres años le comisionó el Definitorio general para la investigación, en la provincia de Castilla, de los *escritos* de los fundadores de la Reforma para que los copiase y buscara todos los datos necesarios á la puntualización cronológica, sobre todo de las Cartas de Santa Teresa. Fué Prior de Segovia, á cuyo Convento perteneció la mayor parte de su vida, y en Segovia murió en 1792, á los setenta y siete años de edad y cincuenta y dos de hábito.

mentos, etc., etc., radicantes unos, en los protocolos públicos salvados milagrosamente del eterno naufragio de la incuria humana, y otros por traslados ó copias, que con más ó menos escrúpulo, obtuvo el citado P. Carmelita Fr. Manuel de Santa María.

Además de toda esta gran documentación, que podemos considerar directa, existe otra complementaria y de mera referencia, que vamos descubriendo poco á poco, los entregados á la gratísima tarea de ilustrar autógrafos inéditos teresianos.

I. Alonso Sánchez de Toledo y de Cepeda casó con Teresa Sánchez (1), y tuvieron por su hijo legítimo á Juan Sánchez de Toledo y Cepeda, que á su vez casó con Inés de Cepeda, originaria de Tordesillas (2). Hijos de este matrimonio fueron Alonso, Francisco, Pero y Rui (3); sin nombrar otro alguno, lo cual demuestra, además de la insuficiencia de esta genealogía, que debe ó ha debido de existir otra, consultada por los Bolandistas, que hablaría de un quinto hijo y que pudo ser éste la doña Elvira de Cepeda, á la que por tía reconoce é intitula la Santa en el autógrafo que motiva estas ilustraciones.

Otro documento, reiteradamente citado, contiene la genealogía en forma que reviste mayores seguridades de exactitud, puesto que se trata de diligencias judiciales, sobre la base de declaraciones juradas con intervención del ministerio fiscal, la «Ejecutoria de Nobleza de los Padres de nuestra gloriosa madre Santa Teresa de Jesús», cuyo documento ha llegado la ocasión de examinar, por ser generalmente ignorado y hasta desconocido por los pocos biógrafos teresianos que le citan.

---

(1) Notas sacadas del Memorial del Linaje de los Zepedas antes mencionado, que obra en el Archivo de los PP. Carmelitas del convento de la Santa en Ávila.

(2) «Consta esta genealogía hasta Alonso Sánchez de Zepeda, de una Carta ejecutoria de nobleza q̄ refiere el P. Francisco de Ribera, de la Compañía de Jesús, en la *Vida de Santa Teresa*, lib. I, cap. III, al fin, cuio traslado es el que cita arriba.»

(3) El Padre M.° Fran.co de Ayala, Predicador maior del Convento de Carmelitas Calzados. de Jaén, en el *Sermón de la Beatificación*, q̄ anda con los demás impresos, fol. 321, dice q̄ N.ra S.ta M.e desciende de los primeros Condes de Galicia.

La copia ó traslado del mismo, que obra en el archivo de los Carmelitas de Ávila, tiene un preliminar suscrito en Salamanca á 17 de Marzo de 1646, por Fr. Antonio de la M. de Dios (1):

«Siendo (yo) los años pasados de 42 y 43, lector en Ávila, fué necesario, para cierta diligencia, buscar el testamento de Alonso Sánchez de Cepeda... Y revolviendo... algunos de los protocolos de los escribanos de aquella ciudad, y hallando en muchas escrituras conocimiento de los deudos de nuestra Santa Madre, y que unos iban llamando á otros y todos dando luz de su nobleza... apuntando lo que sin particular cuidado iba viendo, porque sé que muchas de las noticias de que no hacen caso los presentes quizás las estimarán en mucho los futuros y que éstos condenaran con razón... nuestros descuidos, como nosotros, cuando nos hallamos á obscuras en las noticias de la antigüedad, solemos reprender á nuestros pasados. Y porque de ninguna se toma el convencimiento más cierto... que de los testamentos donde el que los hace nombra... los padres y abuelos que tuvo, los hermanos que tiene, los hijos que deja, y nada es más propio... que conservar para la posteridad semejantes escritos... porque en ellos, ya de los testamentarios que se dejan, ya de las mandas que se hacen, ya del lugar donde se ordena su entierro, se colige no sólo la parentela, sino el porte, hacienda y calidad del que lo hizo... Estando en este intento vino bien acaso á mis manos una carta vieja y rota que muchos días habría servi(do) de cubierta á un libro de nuestras religiosas de Ávila: por ella conocí que el que la escribió, tenía el original de la Ejecutoria de nobleza de

(1) Obra en mi archivo copia exacta del documento, compulsada por mi respetado amigo el docto escritor carmelitano Fr. Gerardo de San Juan de la Cruz.

Fr. Antonio de la Madre de Dios era natural de Pamplona y allí profesó en el Convento de Descalzos. «Fué el sujeto de talento más aventajado que conoció la Universidad de Salamanca...; para él no había dificultad, porque ó la rompía con la penetración de su agudeza ó la oprimía con el peso de la razón. Leyó todas las cátedras de la Orden y gobernó las Casas de Medina del Campo, Corella, Burgos y, finalmente, el Colegio de Salamanca.» Murió en Salamanca en 1663, á los cincuenta y seis años de edad y treinta y seis de hábito. Sacrificó su vida á la violencia de las tareas literarias. *Crónica de los Descalzos*, lib. XXIX, cap. XLIX.

Alonso Sánchez de Cepeda... Mas informándome y sabiendo muy en confuso que en Torrijos y Osuna había habido deudos de nuestra Santa Madre, escribí... (1) Respondióme, desde Osuna (Francisco de Cepeda), que no estimaba tan (en) poco esta joya que en su vida se hubiese de deshacer de ella, que me daría un traslado.»

Y Fr. Antonio de la M. de Dios comunicó la grata noticia del valioso hallazgo al que era entonces general Rvdo. P. Fr. Juan del Espíritu Santo (2), y por su orden Fr. Juan de San Antonio, Prior del convento de Descalzos de Antequera, promovió el oportuno expediente á cuya cabeza figura esta «Peticion. Fr. Juan etc..., por lo que toca á nuestra Santa religión digo: que para la honra y gloria de Dios nuestro Señor, nuestro muy Reverendo Padre General, tiene acordado hacer en nuestra casa y convento de Ávila hacer (se) de un archivo particular para que en él se pongan todas las Escrituras y documentos tocantes á la Nobleza y calidad de nuestra Madre Santa Teresa de Jesús, y es así que ha venido á mi noticia que la Ejecutoria original de la nobleza de su padre y abuelo y demás ascendientes de la dicha, que pára en poder del Licenciado Francisco de Cepeda, vecino de esta villa, para que conste de la dicha calidad. A vuestra merced suplico mande que el dicho Licenciado Francisco de Cepeda exhiba ante el presente escribano la dicha Ejecutoria original y de ella saque un traslado autorizado el que se me entregue para el dicho efec-

(1) La carta, vieja y rota, á que se hace referencia, estaba firmada por Francisco de Cepeda, y este Padre escribió, para que si se encontraba al firmante, entregase la Ejecutoria con objeto de depositarla en el convento de Ávila. La contestación fué que Francisco de Cepeda facilitaría un traslado.

(2) Fr. Juan del Espíritu Santo nació en Enciso, diócesis de Calahorra, se llamó en el siglo Juan Martínez de Bilbao. Fué ayo de los hijos del Conde de Altamira, y con ellos asistió á las aulas de la Universidad salmantina en 1606. Tomó el hábito en los Carmelitas Descalzos de Valladolid. Fué elegido General en San Pedro de Pastrana el 18 de Abril de 1625. Después fué maestro de novicios en Valladolid. En Mayo de 1637 fué nombrado otra vez General. Murió en Duruelo el 16 de Mayo de 1649, á los setenta y cinco años. Tomado de la *Crónica de los Carmelitas Descalzos*, tomo VII, lib. XXX, cap. X.

to interponiendo en él su autoridad y decreto judicial el que puede y con derecho debe. Pido justicia, etc.»

En la villa de Osuna, á 10 de Diciembre de 1642, y ante su corregidor el Licenciado D. Antonio de Hoyos, presentó la petición Fr. Juan de San Antonio «y pidió lo en ella contenido: justicia y testimonio» (1).

Paraba la Ejecutoria no en poder de Francisco de Cepeda, sino en el de su hijo el capitán D. José, alcalde ordinario de la villa de Osuna, en el estado de los caballeros hijosdalgo. Conformóse con la petición y fueron testigos Antonio Salido y Pacheco y Pedro Pacheco de Mendoza.

Al día siguiente, ó sea el 11 de Diciembre, el capitán D. José de Cepeda exhibió «una Real Ejecutoria de sus Majestades escrita en pergamino en seis hojas, firmadas de ciertas firmas y refrendada, á lo que por ello parecía de Juan Fernández? Salinas, escribano de Cámara, su data en Valladolid á 16 de Enero del año de 1523».

La Ejecutoria de que se trata es el único documento auténtico que facilita datos y pormenores para ordenar una brevísima monografía de D. Alonso Sánchez de Cepeda, ya que lo que sobre este venerable señor dice Teresa de Jesús en el libro inmortal de su *Vida* y lo que puede deducirse de la escasa documentación conocida de la época, resulta insuficiente para el fin de conocer tan ilustre como interesante personalidad del teresianismo.

Según la Carta ejecutoria de referencia, el citado D. Alonso y sus tres hermanos, Pero, Rui y Francisco, obtuvieron sentencia favorable á su petición para que en Ávila, Majabálago, villas, lugares y señoríos donde «viviesen y morasen y tuvieren heredades y bienes y haciendas, no les echen ni repartan monedas

(1) Fr. Juan de San Antonio, natural de Baza, fué muy docto y renombrado Predicador en toda Andalucía. Murió en el Convento de Carmelitas de los Remedios de Sevilla, en Mayo de 1665, á los sesenta y seis años de edad y cuarenta y dos de hábito. Desempeñó Priorato en los Remedios, Bujalance, Antequera, Lucena y Sanlúcar de Barrameda. De la *Crónica de los Carmelitas Descalzos*, tomo VII, lib. III, cap. VI.

ni pedidos, ni otros algunos pechos, ni tributos reales ni concejales, en que los otros hombres fijosdalgo no pecharan ni pagaran ni fueren ni son tenidos», y para que «les guarden y hagan guardar todos los honores, franquezas y libertades escepcionales que á los otros hombres fijosdalgos se suelen y deben y acostumbran guardar», con expresa condenación á la ciudad de Ávila y concejo de Majabálago para que les «tornen y restituyan todas y cualesquier prendas y bienes que les fueron y han sido tomadas, rendadas ó embargadas por los dichos pechos y tributos... tales y tan buenas como estaban... ó por ellas, justo valor, que les quiten de los padrones de los dichos hombres, buenos pecheros, en que los tienen puestos...»

La sentencia se allanaba á la petición reconociendo que los «susodichos y cada uno de ellos eran hombres fijosdalgo de Padre y Abuelo y de solar conocido y devengando quinientos sueldos según de costumbre de España... de tanto tiempo que memoria de hombres no era en contrario».

Esta sentencia de 16 de Noviembre de 1520, notificada al procurador fiscal en su persona, al bachiller Francisco de Madrigal, procurador del Concejo de Majabálago; á Juan de Antecana, procurador de la ciudad de Ávila, y á Pero Gigante, procurador de los interesados, ante los testigos presentes, bachiller Aguilar, relator, y Juan Catalán, escribano, fué apelada por *parte* del Concejo de Majabálago, «comunidad y hombres buenos pecheros de la dicha ciudad de Ávila» y confirmada por otra definitiva en la forma siguiente:

«En el pleito que es, entre Alonso Sánchez de Cepeda, Rui Sánchez y Francisco Alvarez y Pero Sánchez de Cepeda, hermanos, vecinos de la ciudad de Ávila y del Concejo de Majabálago, Hortigosa, tierra de la dicha Ciudad y su Procurador en su nombre, de la una parte, y el Doctor Villarroel, Fiscal. Sus Magestades (1) y la Comunidad de la dicha Ciudad y los buenos hombres de ella y su Procurador en su nombre, de la otra: Fallamos que los Alcaldes de los fijosdalgo y Notario del Reyno de Cas-

(1) Don Carlos I y su madre Doña Juana.

tilla que de este pleito conocieron que en la Sentencia definitiva que en él dieron y pronunciaron de que por el dicho Fiscal, Comunidad y buenos hombres pecheros de la dicha Ciudad de Ávila fué apelado, que juzgaron y pronunciaron bien y que los dichos Fiscal y Comunidad y buenos hombres pecheros, apelaron mal, por ende que debemos Confirmar y Confirmamos en juicio y sentencia de los dichos Alcaldes y Notario con este aditamento: que debemos mandar y mandamos que á los dichos Alonso Sánchez de Cepeda y sus hermanos, sea guardada la posesión de su fidalguía, como se contiene en la dicha Sentencia y especialmente en la dicha Ciudad de Ávila y en el Concejo de Majabálago y Hortigosa, y con este aditamento devolvemos la ejecución de la dicha Sentencia á los dichos Alcaldes y Notarios para que lleven y hagan llevar á pura y debida ejecución, con efecto, sin costas... juzgando así, lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos.=Licenciatus de Illescas, licenciatus de Ribera, licenciatus Suarez: dada y rezada fué la dicha Sentencia por los dichos nuestros oidores que la firmaron de sus nombres en Valladolid en Audiencia pública á veinticinco días del mes de Agosto de mil quinientos veintidós años, estando presente Juan de Antecana, Procurador del dicho Concejo, y Pedro Gigante, Procurador del dicho Alonso Sánchez de Cepeda y sus hermanos.»

Esta sentencia definitiva produjo la Carta ejecutoria «escrita en pergamino de cuero y sellada con nuestro sello de plomo pendiente é filos de seda á colores. Dada en la noble villa de Valladolid á diez y seis días del mes de Noviembre, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo, de mil y quinientos veintitrés años».

La estirpe noble de los Cepedas, acreditada está por la Carta ejecutoria, eran hidalgos de padre, abuelo y de solar conocido.

El linaje de los Cepeda tuvo su origen en Vasco Vázquez de Cepeda, que acompañó y sirvió en su mesnada al Rey D. Alfonso onceno en el cerco de Gibraltar, çuyos descendientes cedieron la villa de su señorío á cambio de la de San Felices, para

acudir con cien vasallos á las guerras que sostenía D. Enrique, el de las Mercedes (1).

Nació D. Alonso, según declaración de Gonzalo de Arévalo, vecino de Toledo, en la imperial ciudad, allá por los años de 1474 á 76, según que él fuera el mayor ó que lo fuese doña Elvira (2).

Era Gonzalo hombre pechero y de sesenta y cinco años cuando depuso que conocía á D. Alonso y á sus hermanos, y á sus padres y abuelos por vista y conversación, viviendo y morando en Toledo «por tiempo de veinte años», ó sea por los comienzos del siglo XVI, y que el padre de D. Alonso «podría haber veintiocho años (1490) que de la dicha Ciudad (Toledo) se fué á vivir á la de Ávila con su mujer y fijos, donde vivió *otra temporada*, y que nunca le vió después más de haber oído decir á muchos que iban de Toledo para Ávila, que vivían allí de asiento». En cuanto á los contendientes, declaró que los conocía desde que eran muchachos, y respecto de su padre y abuelo dijo que los vió casados en Toledo, donde «fueron habidos y tenidos por... fijosdalgo... y como tales se juntaban con otros fijosdalgos (de Toledo)... Siendo este testigo de quince años, comenzó á conocer al dicho abuelo de los que contendían viviendo y morando en... Toledo á la parroquia de Santa Leocadia, donde viven muchos hidalgos, y que al padre de éstos le conoció vivir

---

(1) Noticias tomadas del *Códice de la Chancillería de Valladolid*, tomo correspondiente al siglo XVI.

(2) El testigo Enrique Cedeno, vecino de Cantalapiedra, conoció al matrimonio Juan Sánchez é Inés de Cepeda en 1474, según se deduce de su declaración «al dicho Juan Sánchez de Toledo, dijo que podría haber otros cuarenta y cinco años que le comenzó de conocer y le conoció casado en la dicha ciudad de Toledo, y que á éstos que contendían dijo que les conoce desde que eran muchachos y que el dicho Alonso puede haber que es casado quince años». La fecha del casamiento de D. Alonso resulta de acuerdo con esta declaración de 1519, pues quince años antes era 1504 y la carta de dote otorgada por D. Alonso á favor de su primera mujer doña Catalina del Peso ante el escribano Gil López está fechada en Ávila á 14 de Noviembre de 1504. Tendría D. Alonso en aquella sazón cerca de treinta años, á juzgar por la fecha en que estaban ya casados sus padres.

y morar casado en la dicha parroquia por tiempo de quince años, y al cabo de ellos se fueron á vivir á la dicha ciudad de Ávila, donde falleció» (1).

Se deduce de esta declaración que antes de 1504 (2), más ó menos, vivían D. Alonso y sus hermanos todavía con sus padres, Juan Sánchez é Inés de Cepeda, en Toledo, y que sobre el citado año se trasladaron á Ávila, de donde resulta que D. Alonso, contra lo generalmente creído, nació en Toledo y que sería bautizado en la parroquia de Santa Leocadia, en la que también vivió el testigo Alonso de Toledo (3).

Existen en Toledo todavía, en el callejón de Cepeda, correspondiente en la actualidad á la demarcación de la parroquia de San Lorenzo, unas casas modestas que pertenecieron á esta ilustre familia, construídas á fines del siglo XV ó principios del XVI, sin lujo que las haga sobresalir de aquellas en que vivieron otros hidalgos coetáneos (4).

No es de presumir que todos los Cepeda se trasladasen juntos á la histórica ciudad de las Murallas y el Adaja; debió quedar alguno con los suyos en las cercanías de Toledo, por cuanto que

---

(1) Carta ejecutoria citada. Declaración del testigo Alonso de Toledo, vecino de Toledo.

(2) Las declaraciones testificales son de 19 de Agosto de 1519.

Según la de Gonzalo de Arévalo, vecino de Toledo, D. Juan, padre de D. Alonso, marchó á Ávila en 1491, puesto qne dice «podría haber veintiocho años que de la dicha ciudad (Toledo) se fué á vivir á la dicha ciudad de Ávila con su mujer y fijos, donde vivió otra temporada (tal vez regresaron á Toledo para volver á Ávila en 1504) y que nunca le vió después».

Según el testigo Juan de León, vecino de Ávila, «conoció al padre de éstos que contendían por tiempo de quince años (en 1504) morando en la ciudad de Ávila». Carta ejecutoria citada.

(3) «Así mismo dijo que vió estar casado y hacer vida maridable en uno á los dichos Juan Sánchez de Toledo é Inés de Cepeda (padres de D. Alonso), su mujer, y que estando así vió que tuvieron y procrearon por sus hijos legítimos á éstos que contendían.»

(4) Tenía Toledo por aquella sazón 70.000 habitantes y el perímetro de la ciudad era mucho menor del que ahora tiene, como limitado por las murallas. Las casas, pues, tanto de los nobles como de los pecheros, no podían ser grandes ni siquiera espaciosas; exceptuando las de los grandes mayorazgos, como sucede con las del Infantado, Maqueda y otras.

en la villa de Esquivias, célebre por el desposorio del insigne Cervantes con doña Catalina Salazar y porque fué la residencia de D. Alonso de Quijada, *Don Quijote*, gran señor mal avenido con los otros hidalgos, sus paisanos, quedan vestigios de Cepeda en escudos, casa y hacienda, que de Cepeda (1) se llaman todavía, aunque en la actualidad ninguno existe con tan honroso apellido en dicho pueblo.

En tales casas existen escudos heráldicos poco respetados por la acción destructora de los tiempos, con vestigios de corresponder alguno de sus cuarteles á ciertas alianzas de esta familia posteriores á la época de la traslación.

La Carta ejecutoria que estamos examinando es el auxiliar más poderoso para la monografía del padre de la Santa inmortal en los fastos de nuestra historia. Este documento no sólo asevera la nobleza de la estirpe, sino que acredita además tres generaciones de ascendencia con limpieza de sangre é hidalguía.

Alonso Sánchez de Toledo, casado con Teresa Sánchez, procrearon á Juan Sánchez, que casó con Inés de Cepeda, de cuyo matrimonio nacieron, cuando menos, D. Alonso, Pero, Rui, Francisco y doña Elvira, pues el D. Hernando á que hace referencia la carta de dote de 14 de Noviembre de 1504, que después se detallará, como hermano del novio, por ahora no resulta en la genealogía de los Cepedas ni nombrado jamás por la gran Santa.

Lo mismo sucede con Lorenzo Sánchez de Cepeda, que, en

---

(1) Examinados los libros parroquiales se encuentran partidas de bautismo de:

1551. Isabel, hija de Inés de Zepeda y de Juan Albornoz. Alguien presumió que fué Santa Teresa pariente de D.ª Inés Nieto, mujer de Juan Albornoz, Secretario del Duque de Alba, y debió serlo por parte de su marido, según el documento de referencia.

1554. Ana, hija de Isabel de Cepeda y Juan de Albornoz (Isabel, debe ser Inés).

1556. Gaspar, hijo de los mismos (dice Inés).

1565. Pedro, hijo de Catalina Zepeda y de Pedro Pérez.

1566. Inés, hija de los mismos.

1568. María, hija de los mismos.

unión de Pedro del Peso *el Mozo*, asistió á la firma y juramento del inventario que formalizó D. Alonso en 15 de Octubre de 1507 á la muerte de su primera mujer doña Catalina, y que figura además entre los *testamentarios é cabezales*, en la última disposición de D. Alonso.

Pudo morir D. Hernando antes de 1519, y en este caso no es de extrañar su ausencia en el pleito de nobleza que produjo la carta ejecutoria, pero ¿por qué no compareció á este efecto el maestro D. Lorenzo?

De los hermanos que acompañaron á D. Alonso en el pleito de que se trata, diremos con la brevedad posible cuatro palabras sobre sus entronques y descendencia, como parte integrante que son de esta pequeña monografía.

Pero Sánchez de Cepeda casó con Catalina del Águila (1) y vivió en el lugar de Hortigosa, jurisdicción de Ávila (2).

Rui Sánchez de Cepeda contrajo matrimonio con doña Isabel del Águila, hija de Hernando Alvarez del Águila. «Tuvo por hija á doña Mencía del Águila y á doña Elvira de Cepeda» (3). Esta doña Elvira casó también en Ávila con Pedro Mexía, de cuyo matrimonio nacieron Diego Mexía, Mencía Mexía é Isabel Mexía. Diego casó con Ana de Vergara, de cuyo matrimonio nació D. Diego Mexía de Cepeda, caballero del Hábito de Santiago. Mencía casó con Juan González del Águila, residente en Santa María del Arroyo, viudo ya de doña Isabel Maldonado, vecina de Fontiveros (4). Isabel Mexía casó con D. Francisco de Ovando y Enríquez.

---

(1) No se conocen documentos, y esta noticia está tomada del Memorial citado, cuya nota 17 dice así: «Ribera, lib. I, cap. VI, fol. 58. El obpo. de Tarazona, lib. I, cap. IV, pág. 23.»

(2) Catalina era hija de Álvaro del Águila y de Isabel Álvarez de Herrera y hermana de Ana, que casó con Francisco González de Pajares, regidor de Ávila.

(3) Memorial citado, fol. 11 de la copia que obra en mi Archivo.

Esta doña Elvira de Cepeda, que tenía la misma edad que la Santa, de no parecer el autógrafo que estamos informando, era ó podía ser tenida por la *fiadora* de su tío D. Alonso Sánchez de Cepeda.

(4) Debió ser en primeras nupcias, puesto que luego aparece casada con Pedro Rengilfo, de cuyo matrimonio nacieron: Magdalena (casada

De Francisco Alvarez de Cepeda sólo me ha sido posible averiguar que casó en Ávila también con María de Ahumada y Álvarez, hija de Juan Álvarez Cimbrón y de Catalina de Tapia.

II. Viviendo todavía Juan Sánchez de Toledo, casó en primeras nupcias su hijo D. Alonso, con Catalina del Peso, noble dama avilesa que aportó de dote al matrimonio cien mil maravedís, mitad en dos yugadas y media de heredad en el lugar de la Nava de la Villa de Arevalillo, contiguo á Castellanos de la Cañada, partido de Piedrahita, en la provincia de Ávila, y la otra mitad en dineros y ajuar, según se desprende de la carta de dote otorgada en la capital del Adaja á 14 de Noviembre de 1504 ante el escribano Gil López (1).

Publicó este documento como inédito el Sr. Serrano Sanz en su interesante obra, laureada en 1895, *Apuntes para una Biblioteca de Escritoras Españolas* (2), pero no copiado del original, sino de fragmentos de traslados obtenidos sin gran escrúpulo y muchas interpolaciones, probablemente en el siglo XVII (3), en que la canonización de Teresa de Jesús despertó justos deseos de rebuscar en los archivos datos para escribir su historia, ya que los Ribera, Yepes y Maestro Ávila, los tres primeros biógrafos de la Santa, siguiendo el patrón trazado por la autobiografía, descuidaron por completo lo relativo al orden temporal, esto es, á la actuación pública, privada, religiosa y profana de la gran Santa Teresa, parte integrante é importantísima del todo uniforme y cabal que ha de comprender aquélla.

---

con el licenciado Jerónimo Daza, padres de Paula Daza, que casó con don Pedro Osorio de Valdivieso) é Isabel. Memorial citado, pág. 13 de la copia de mi Archivo.

(1) «Pagó la dote Pedro del Peso, padre de la novia, antes que ésta se casase. La aseguraron con sus bienes el novio y su padre Juan Sánchez de Toledo. Testigos: el Bachiller Hernando de Santa Catalina, hijo de Juan Sánchez de Toledo y hermano del novio; Pedro del Peso, *el Mozo*, hermano de la novia; Rodrigo de San Martín; los tres vecinos de Ávila.» F. Fita. Tomo LVIII de este BOLETÍN, cuadernos de Febrero y Abril de 1911, págs. 3 y siguientes.

(2) Tomo II, págs. 479 y siguientes. Madrid, 1905.

(3) Hay grandes motivos para presumir que las copias de Fr. Manuel de Santa María, no se obtuvieron de los originales directamente.

Era Catalina del Peso hija de Pedro (1) y de Inés de Enao, «apellidos de caballeros calificados en Ávila» (2) y regidores perpetuos de la ciudad; su matrimonio con D. Alonso apenas si duró tres años.

Muerta esta señora sin testamento conocido, en plena juventud, en el lugar de Budia, provincia de Guadalajara, el 8 de Septiembre de 1507, su marido procedió á liquidar la sociedad conyugal, formalizando inventario (3) en 15 de Octubre del mismo año, firmado y jurado ante dos testigos, su cuñado Pedro del Peso, *el Mozo*, y Lorenzo Sánchez de Cepeda (4).

Poco tiempo permaneció viudo D. Alonso; su juventud de una parte, y de la otra costumbres de la vida provincial ó necesidad imperiosa de traer á su casa compañera, dechado de virtudes á quien encomendar la educación de una hija en la lactancia, tal vez indujéronle á las segundas nupcias que contrajo dos años después con dama ilustre y de hermosura alabada por la misma Santa. «Mi madre también tenía muchas virtudes, y pasó la vida con grandes enfermedades. Grandísima honestidad con ser de harta hermosura» (5) doña Beatriz de Ahumada, prima

---

(1) Pedro del Peso, antes que con doña Inés Enao, debió casarse con doña Francisca de Vera, de cuyo matrimonio nacieron Pedro del Peso *el Mozo* y Juana de Vera. Para esta conjetura me sirvió de apoyo una lápida de mi modesta colección de piedras, á la que hice referencia en el tomo LXV de este BOLETÍN, cuadernos de Noviembre y Diciembre de 1914, pág. 16.

(2) Memorial citado del linaje de los Zepedas.

(3) Serrano y Sanz: Obra y tomo citados, pág. 480.

(4) Fita: Tomo de este BOLETÍN y cuadernos citados, pág. 4.

En mi modesta opinión, no puede en absoluto asegurarse que D. Hernando y D. Lorenzo, fueron hermanos de D. Alonso, á menos que no hubiesen muerto antes de 1519; para asegurar lo contrario sería preciso que constase en los documentos originales, y estos que publica el Sr. Serrano y Sanz son copias de traslados *anónimos*, esto es, sin autoridad pública ni privada que los garantice con su firma. Cuando el Sr. Lamano y Beneite publique el *pleito de familia*, cuyo original estudia, resultarán contradichas gran parte de las aseveraciones de los documentos publicados por el Sr. Serrano y Sanz.

(5) Las *Obras de Santa Teresa de Jesús, Fundadora.*, etc. Edición de Madrid, Imprenta Real, año de 1670, que es la que he de manejar en el curso de estas ilustraciones para referirme á las *Apostillas autógrafas* de F. Bartolomé del Rey Negrilla, Carmelita Calzado de Salamanca, pág. 3 y 4.

de doña Catalina, y apercibido Alonso después del matrimonio del impedimento de afinidad, obtuvo en Valladolid del comisario general de Cruzada en 17 de Octubre de 1509, en carta dirigida al canónigo de la catedral de Ávila Sr. Blázquez Serrano, la oportuna dispensa (1).

Concordando esta fecha con la de 14 de Noviembre del mismo año que lleva la carta de arras otorgada por D. Alonso ante Luis Camporrio, escribano de Ávila, resulta que se otorgó este documento después del matrimonio; sus razones habría para ello, y no difíciles de presumir, habida cuenta de la honrosa pobreza en que debió vivir por falta de peculio, como más adelante veremos, el padre de la insigne Virgen avilesa.

Del abolengo ilustre de los Ahumadas, dijeron ya, Traggia en la *Mujer grande*, y mi sabio amigo el académico maestro de la genealogía española, D. Francisco Fernández de Bethéncourt (2), lo que por ser de todos sabido, su repetición en este lugar alargaría mi insignificante trabajo, con cansancio fácil de evitar á la Academia y lectores de este BOLETÍN.

La ascendencia materna de la Santa tiene por primer apellido Dávila, de la célebre cuadrilla de los Blasco Ximeno.

La casa Dávila desciende de Ximén Blasco, capitán de cien escuderos de á caballo, gobernador de Ávila y asistente al sitio de Cuenca en el siglo XII, cuyos ascendientes integraron, por su valor, la Historia de España, retando á soberanos como Alfonso III de Aragón, defendiendo á Alfonso VIII de las asechanzas de su tío Fernando II el leonés... pelearon en las Navas de Tolosa; proceden de este tronco: guerreros, caudillos, ricos-homes y grandes señores.

Ahumada trae su origen de un D. Fernando con tres hijos que defendió un castillo quemado por los moros y que á favor de la obscuridad y del humo se salvaron...; de este tronco proce-

---

(1) Poseía el documento original el Sr. Sánchez Moguel, y hoy le conserva su hermana y heredera doña Joaquina.

(2) «Los parientes de Santa Teresa», precioso artículo publicado en *La Época* y reproducido en su hermoso libro *Para cuatro amigos*.

den vástagos tan linajudos como los Girón, Torre de Luzón, Amarillas, Valhermoso, Alalayuelos y otros.

Empero algo hay que decir por los demás no dicho, y ese algo será expresión exacta del documento «Descendencia de los Ahumadas de Ávila, incorporado al Memorial del Linaje de los Zepedas ascendientes y colaterales de Santa Teresa de Jesús» (1).

Juan Dávila de Cordovilla, gran caballero avilés, fué padre de Juan de Ahumada y de María Álvarez, según se desprende de documentos publicados, anténticos é indubitables (2).

Juan de Ahumada casó en Olmedo con Teresa de las Cuevas (3), hija de Rodrigo de Oviedo y de María de las Cuevas, avecindados en Olmedo.

De este matrimonio nacieron, además de doña Beatriz, mujer de Alonso Sánchez de Cepeda y madre de la Reformadora insigne del Carmelo, Juan, Antonio, Sancho, María y Juana, según se desprende del testamento de Juan de Ahumada otorgado en la villa de Burgo de Osma (4).

La genealogía de los Ahumada abarca, pues, tres generaciones cuando menos de nobleza y sangre limpia, anteriores á Santa Teresa de Jesús, lo mismo que la de los Cepeda; pero esta rama resulta mejor documentada en lo concerniente á los colaterales (5).

---

(1) En el archivo de los Padres Carmelitas de la Santa de Ávila, obra el original del que, como he dicho, tengo copia simple pero de grandes garantías, y á ella en un todo me refiero.

(2) Escritura de venta ante Antón López en las Berlanas en 6 de Junio de 1492, y Escritura de Capitulaciones Matrimoniales «qᵉ otorgaron Rodrigo de Oviedo vezino de Olmedo y el dicho Juan Davila en tres de Abril de 1487 ante Pº Lopez escribano y notario en qᵉ declara quel dcho Juan de Ahumada es hijo de Juan Davila». Descendencia de los Ahumadas de Ávila. Archivo citado de los Padres Carmelitas.

(3) Donacion á favor de dos de sus hijos, por Teresa de las Cuevas, *viuda* de Juan de Ahumada. Olmedo, 22 de Febrero de 1516, ante al escribano Fernando de Sayavedra.

(4) 27 de Agosto de 1496, ante Francisco de Soria, escribano y notario.

(5) María Álvarez de Ahumada, tía abuela de la Santa, casó en Ávila con Diego de Tapia; esto se colige del testamento citado de Juan de Ahumada, en el que nombra testamentario «á su señor hermano Diego de

Por lo que respecta á las dos ramas de la noble y dilatadísima familia Cepeda Ahumada, pueden colegirse y se coligen deudos ilustres de la gran Teresa de Jesús, mediante el estudio de documentos, impropio de esta oportunidad, pero de interés supremo para la historia crítica del teresianismo.

He aquí algunos: «La Madre María Bautista, en el siglo Doña María de Ocampo... (1) sobrina de la Santa... La Madre María de San Jerónimo, en el siglo Doña María Dávila (2), sobrina... La hermana Isabel de S. Pablo, en el siglo Isabel de la Peña (3), sobrina también» (4).

Tampoco fué largo, ni en este sentido afortunado, el matrimonio de los padres de la Santa; veinte años dan poco de sí para completar la educación de prole numerosa... La mujer de *harta hermosura*, dechado de virtudes y talento, que soportara en el

---

Tapia». De este matrimonio nació Catalina de Tapia, casada con Juan Álvarez Cimbrón, padres de otra Catalina de Tapia, que casó con Francisco de Herrera, sin hijos (testamento Ávila 11 Julio 1562, ante Gil de Hierro), y de María de Ahumada y Álvarez, que casó en Ávila con Francisco Álvarez de Cepeda, hermano de D. Alonso Sánchez de Cepeda, padre de Santa Teresa.

(1) Hija de Diego Cepeda y de Beatriz de la Cruz, naturales de Toledo.

(2) Hija de Alonso Álvarez Dávila y de doña Mencía de Salazar.

(3) Hija de Francisco de Cepeda y de María de Ocampo.

(4) «Del (Libro) de las profesiones de nras Religiosas descalzas de San Josef de Ávila.»

Documentos interesantes que conviene conocer para la crítica: Testamento de doña María de Ahumada, mujer de Francisco Álvarez de Cepeda, Ávila, 6 Junio 1569.—Testamento de Vicente de Ahumada, Ávila, 9 Diciembre 1570. —Testamento de Elvira de Cepeda, *no se sabe si de la tía ó prima*, de la Santa (es de suponer que de la prima), Ávila, 25 Agosto 1569, estos tres testamentos en el oficio de Antonio Orduña.—Privilegio de 40 V 815 maravedís de juro en las alcahabalas de Guadix, convento de San José de Ávila.—Testamento de Elvira de Zapata, hija de Rui, hermano de D. Alonso, Ávila, 18 Febrero 1566, ante Vicente del Yerro.—Testamento de Isabel González, Ávila, 3 Septiembre 1468, ante Pedro López; este documento le llevaré á los apéndices por su grandísimo interés.—Testamento de Ana del Águila Mexía, mujer de Pedro Altamirano Hontiveros, 19 Agosto 1583, ante Pedro Sánchez.—Testamento de Hernando Mexía, con licencia de su madre doña Isabel Cimbrón, Ávila, 10 Marzo 1567.—Escritura de Censo (Juan Cordovilla, hijo de Fernán Núñez), Ávila, 12 Diciembre 1513, ante Sebastián de Rebilla.

breve transcurso de su vivir apacible y cristiano, terribles y frecuentes enfermedades, de prosapia ilustre y de caudal crecido para aquellos tiempos, escogida por D. Alonso como esposa fiel con quien compartir las alegrías y pesares durante su peregrinación por este mundo, cuando acababa de trasponer los umbrales de la pubertad... moría á los veinte años de su casamiento, al cumplir los treinta y tres, capullo apenas convertido en flor, crisálida apenas transformada en mariposa, en el pueblecito de Gotarrendura, llevando la desolación y pueda ser que la desgracia para siempre, al su hogar hidalgo, apacible, feliz, en el que reinaba por el amor, y la virtud, y la hermosura y el saber, la gran señora castellana. ¡Esta es la vida! Para cada satisfacción centenares de disgustos, el infortunio cruel reemplaza á la felicidad con la desventura, y la suya lloraron á la par viudo y huérfanos, colonos y criados.

Murió doña Beatriz cuando agonizaba el mes de Noviembre con sus ventiscas, nieblas y aguaceros de 1528, bajo testamento otorgado en Gotarrendura en 24 días del mismo mes y año, ante el escribano Martín García y testigos Juan Chacón, alcalde de Ávila; licenciado Hernán Vázquez, Baltasar de Ríoseco, Toribio Gómez, Antonio Ximénez, clérigo teniente de Gotarrendura (1).

III. De su primer matrimonio con doña Catalina del Peso, tuvo Alonso de Cepeda dos ó tres hijos.

Dice á este respecto Fray Bartolomé del Rey Negrilla (2): «casó la primera vez con doña Catalina del Peso y Enao, de cuio Matrimonio tuvo tres Hijos: Juan Vázquez de Zepeda, Capitán de Infantería; el 2.° murió Niño; y á doña María de Zepeda, Casada».

El P. Fita se expresa en los siguientes términos (3):

---

(1) Es este documento bien conocido de los lectores del BOLETÍN. He visto el original en poder de doña Joaquina Sánchez Moguel, hermana y heredera del ilustre D. Antonio.

(2) Apostillas autógrafas á la obra citada, pág. 561.

(3) Tomo LVIII del BOLETÍN, cuadernos de Febrero y Abril de 1911, página 4.

«El matrimonio de D. Alonso con doña Catalina duró menos de treinta y cuatro meses. Los tres hijos que suelen achacársele, caben á duras penas. Los documentos siguientes no mencionan otros hijos de este matrimonio, sino á Juan y á María.»

Según el citado Memorial del Linaje de los Zepedas (1), don Alonso, de su primer matrimonio «tuvo por sus hijos á Juan Vázquez de Zepeda, que murió sin casarse, y á doña María de Zepeda y á otro».

El título de *Capitán* adjudicado por Fray Bartolomé del Rey á Juan Vázquez sería de las milicias nacionales, pues no consta que fuera, como otros de sus hermanos, filiado á las españolas en América (2).

Doña María de Cepeda casó con Martín de Guzmán Barrientos, según consta de la «escritura de promesa de dote q^e^ otorgó Alonso Sánchez de Cepeda 600 V maravedises en favor de Martín... quando se trató de casar con Doña María... su hija, en Villatoro á 11 de Enero de mil y quinientos y treinta y uno ante Fernán Polo Escrivano de número de ella» (3).

Era Martín «hijo de Francisco de Guzmán y de Isabel de Barrientos, moradores en el lugar de la Cañada, jurisdicción de Ávila. Linajes muy nobles y conocidos» (4).

Nació de este matrimonio Diego de Guzmán Barrientos, según se desprende del testamento otorgado por doña María, en Castellanos de la Cañada, en 19 de Agosto de 1559 ante Cristóbal Sánchez «escribano real Vz.° de Arevalillo».

Diego casó en Ávila con doña Jerónima de Tapia, según escritura de recibo de dote otorgada por él, en 15 de Mayo de 1561, ante Agustín Triviño, escribano. Era doña Jerónima tía

---

(1) Pág. 6 de la copia que obra en mi archivo.

(2) Dr. D. Manuel María Pólit: *La familia de Santa Teresa en América*, pág. 48 del cap. II. «Sabido es que D. Alonso fué casado primero con doña Catalina del Peso y Enao, en quien tuvo tres hijos, de los cuales no trataremos aquí...»

(3) Memorial citado, pág. 14. «Consta... y lo q^e^ dice el p^e^ Ribera L 1-C 7, página 62. Don fr. Diego de Yepes, Obispo de Tarazona, lib. I, cap. 4, página 23 et cap. 5, pág. 30, en la *Vida de Santa Teresa*».

(4) Memorial citado, pág. 6.

de su marido, como hija, según ya he dicho al tratar del linaje de los Cepeda y Ahumada, de Francisco Álvarez, hermano de D. Alonso y de doña María de Ahumada, lo cual se colige de la «dispensación ganada de pedimentos de 23 de Marzo de 1564 en el año quarto del Pontificado de Pío Quarto» (1).

Hija de Diego y de Jerónima, fué doña Catalina de Guzmán, casada en Ávila con Juan del Águila, hijo de Gil González del Águila, y de doña Constanza Manuel, originaria ésta de Fontíveros.

De Juan y Catalina nació Constanza del Aguila y Guzmán, que casó en Ávila con D. Josef Ordóñez Orejón, hijo de Nuño Ordóñez y Eufemia de Olivares, familia de distinguidísimo linaje.

De Josef y Constanza nacieron Nuño, Eufemia, Teresa y otros.

Del segundo matrimonio de Alonso Sánchez de Cepeda con doña Beatriz Dávila y Ahumada nacieron *Teresa de Jesús* y ocho hijos más, contando con que ninguno hubiese muerto en la niñez.

Doña Beatriz en su testamento enuméralos por este orden: Fernando, Rodrigo, Lorenzo, Antonio, Pedro, Jerónimo, Agustín, *Teresa*, Juana.

D. Alonso, en su testamento (conocido sólo por un traslado que la crítica viene reputando sospechoso), hace la institución hereditaria en esta forma: «e a los dichos Juan de Ahumada e Jerónimo de Cepeda, e Agustín de Cepeda e doña Juana de Ahumada mis hijos e hijas».

La omisión de Santa Teresa, halla explicación en que, por ser religiosa profesa, no heredaba, y por ello pudo ser y fué albacea;

---

(1) Se despachó en Ávila, á 3 de Junio de 1564, por el licenciado Hernando Brizuela, provisor de Ávila, ante Diego Velázquez, notario.

Santa Teresa llama prima á doña Jerónima en carta dirigida á su sobrino Diego de Guzmán, núm. cxxx de la colección clásica de D. Vicente de la Fuente.

«La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced y le dé el consuelo que es menester, para tanta pérdida, como al presente nos parece. Mas el Señor, que lo hace y nos quiere más que nosotros mismos, traerá tiempo, que entendamos era esto lo que más bien puede hacer á mi prima...»

Rodrigo había muerto (en 1536); los demás hijos sólo se explica que no consten porque el testamento conocido no es original, sino copia, *sin garantías*, que califiqué de sospechosa por esta omisión y por otras disposiciones.

El doctísimo Director de la Real Academia de la Historia, en informe (1) ceñido al asunto, sobrio, luminoso y elocuente, como suyo, fija de esta suerte nombres y nacimientos de los hijos de doña Beatriz y D. Alonso:

Varones:	*Hembras:*
1510. Hernando de Ahumada.	
1511. Rodrigo de Cepeda.	
	28 Marzo 1515. Teresa de Ahumada.
1519. Lorenzo de Cepeda.	
1520. Antonio de Ahumada.	
1521 ? Pedro de Ahumada.	
22 Septiembre 1522. Jerónimo de Cepeda.	
1527. Agustín de Ahumada.	
	1528. Juana de Ahumada (2).

A propósito de los hijos del matrimonio Cepeda-Ahumada, dice Fr. Bartolomé del Rey Negrilla: «El Padre de Santa Teresa... casó 2.ª vez con ...; de este matrimonio tuvo 9 Hijos: 1, D. Fernando de Cepeda, conquistador del Perú.=2: Rodrigo á quien quiso la Santa con especialidad, éste murió en la conquista del Rio de la Plata, por la fee.=3: D. Lorenzo, Capitán de

(1) De 28 de Junio de 1914. Tomo LXV del BOLETÍN. Cuaderno de Julio-Agosto de 1914, pág. 24.

(2) Estos datos concuerdan fielmente con el apéndice 11 de la obra citada del Dr. D. Manuel María Pólit, pág. 334, cuyos datos dice proceden «de los documentos... que hasta hoy conocemos respecto al nacimiento y muerte de estos nueve hermanos de padre y madre; resulta con toda seguridad que (enumeración)». Es sensible que el Sr. Pólit no especifique los documentos de donde obtuvo los datos. Fechas que asigna á las defunciones:

Lorenzo, 26 Junio.....	1580	Jerónimo, Abril ó Mayo.....	1575
Agustín.....	1591	Hernando (por conjetura).	1570 y 75
Rodrigo, probable.....	1536	Antonio — —	Enero. 1546
Pedro, 19 Febrero.....	1589	Juana — —	 1589

Quito; bolvió á España; compró la Serna junto á Abila y en ella murió de un flux de sangre.=4: Antonio de Zepeda, murió novicio Dominico.=5: Pedro, murió capitán de la conquista del Perú.=6: Gerónimo, sirvió á el Rey en varios empleos.=7: Agustín se halló Capitán en 17 batallas; después se venció á sí mismo por consejo de su Santa Hermana y dejó á el mundo, muriendo retirado.=8.ª Juana, mui querida de la S.ta, murió Santamente. =Y la 9.ª, como 9.ª maravilla del mundo, fué S.ta Teresa» (1).

El objeto principal de esta monografía es la exposición de documentos inéditos al importante fin de allegar datos para la crítica que, armonizados con los ya conocidos, formen un conjunto que ilustre y complete lo hasta ahora sabido acerca de la gran Santa Teresa de Jesús. Claro está que nuestra labor requiere, en ocasiones, repetir lo por otros escritores dicho con mayor acierto para la necesaria é indispensable ilación de los conceptos, y así lo hacemos; vamos otra vez, pues, al Memorial inédito.

Alonso y Beatriz tuvieron por sus hijos «á Hernando de Ahumada, q̄ murió en la conquista de los Reynos del Perú (2); Rodrigo de Zepeda (3) fué Capitán en el Río de la plata y murió allí y la *Sant.ª* solía decir le tenía por Martyr por q̄ murió por defensa de la fee. Lorenzo de Cepeda, que fué Capitán y Tesorero de Quito, q̄ casó con doña Juana de Fuentes y Espinosa (4), hija

(1) Apostillas autógrafas á la obra citada, pág. 561.

(2) «De los hermanos de Santa Teresa y de los officios q̄ tuvieron trata el p.e fr. Luis Ariz en el lib. de *Las grandezas de Ávila*. — 1 p. folio 50. Gil González, Cronista de su Mag.d en el Teatro de la Santa Iglesia de Ávila, lib. III, cap. IX, fol. 138.» Memorial citado, pág. 16.

(3) Don Hernando de Ahumada casó con D.ª Leonor Pérez, de la que tuvo una hija llamada también Leonor, que casó con D. Luis de Soria, de donde desciende, á través de nueve generaciones, D. Diego de León, Marqués de Alatayuelas, hoy D. Ildefonso Ayguavives. Noticia procedente de un árbol genealógico muy difundido por los Conventos Carmelitanos y por devotos de la gran Santa.

(4) Así consta de carta de Lorenzo desde Quito, 15 de Enero de 1561. «Y de la declaración q̄ hizieron ante Pedro Tellez, escriv.o de Avila año 1585, Pedro Alvarez Zimbron y P.o de Ahumada, q̄ está inserta en el privilegio q̄ tienen los Religiosos de San Josef de la dicha ciudad para el Juro de Guadix, pág. 12...» Memorial citado, pág. 17. Consta también del testamento de D. Lorenzo otorgado en Ávila á 12 de Abril de 1578 ante el

legítima de Fran.co de Fuentes y de Barbara de Espinosa, vezinos de Truxillo en el Peru» (1). Nacieron de este matrimonio «D. Francisco de Cepeda, que fué el maior y casó en Madrid con D.ª Orofrisia de Mendoza y Castilla, hija de D. Francisco de Mendoza y de D.ª Beatriz de Castilla y mendoza». Murió este Francisco de Cepeda sin hijos y heredó el «maiorazgo D. Lorenzo de Cepeda q̄ fué el hijo 2.º y terc.ª hija (2) D.ª Teresa de Cepeda, q̄ fué monja en San Josef de Avila y que se llamó (como su excelsa tía) Teresa de Jesús».

El citado Memorial sólo nombra á Pedro y á Antonio de Ahumada; de Jerónimo dice «q̄ murió en la Conquista del Perú» y de Agustín, «el menor de los siete hermanos varones, fué Capitán y Gobernador de Quijos en la provincia de Chile y se halló en diez y siete batallas campales y salió victorioso de todas» (3).

Juana de Ahumada casó con Juan de Ovalle «en la Villa de Alba de Tormes. Tubieron por sus hijos á D. Gonzalo de Ovalle, que aviéndole muerto una pared del monasterio de San Josef de Avila q̄ cayó sobre él quando se comenzó á edificar, le restituió Dios la vida por las oraciones de Santa Teresa de Jesús, su tía; (á) D. Josef de Ovalle (4), q̄ murió en Avila y á la Madre Beatriz de Jesús, Religiosa en el Convento de las Descalzas Carmelitas de Madrid» (5).

---

citado escribano Pedro Téllez, documento que pasó después al protocolo (off.º) de Torralba.

«De Burgos avisso una persona Que l.zo de Ahumada Hr.º de n.ra S M.e cassó en las Indias y después volvió á españa á pretender algún premio por sus servicios. Y murio en Avila, tuvo por hijo a l.zo de Ahumada q̄ casso dos veces. La 1.ª con doña Mariana de Amatiano de quien no tuvo hijos. La 2.ª con doña Elvira de Rosales de quien tuvo entre otros a doña Catalina de Ahumada, monja en la Ciudad de burgos Y á doña Isabel de Ahumada, que cassó con D. Diego Enríquez Cavallero flamenco... murio con opinión de S.ta.... dexo una hija q̄ aora es Relig.ª en burgos en el convento de la ss.ª trinidad y se llama Cassilda henrriquez de Ahumada.» Archivo de los PP. Carmelitas de la Santa. Avila.

(1) Memorial citado, pág. 8.
(2) Ambos del matrimonio Lorenzo y Juana de Fuentes.
(3) Pág. 9.
(4) Ribera, lib. III, cap. XV, pág. 108.
(5) Memorial citado, págs. 9 y 10.

Ordenar genealogías en pleno siglo XVI, cuando por afección ó al mero arbitrio, era potestativo escoger apellidos á los que habían de usarles, dándose el caso de llamarse de distinta manera los padres y los hijos y los hermanos entre sí, resulta labor ingrata, difícil, inacabable y expuesta siempre á equivocaciones que la historia lamenta y que imposibilitaría á la justicia, en su caso, discernir derechos si se viera en la necesidad de resolver contiendas, imposibles ya dentro del nuevo estado de derecho.

En veintitrés años, más bien cortos, que Alonso Sánchez de Cepeda gozó de las felicidades del matrimonio, por las condiciones relevantes de virtud, hermosura y caudal de sus dos mujeres, tuvo cuando menos doce hijos, y la fortuna inmensa de contar entre ellos á la Virgen castellana insigne, á la Reformadora insuperable, á la Doctora mística, á la esclarecida avilesa, gran mujer y mujer grande, enamorada de su Dios con los afectos más íntimos del corazón y más excelsos, y más profundos, y más vehementes legados á la inmortalidad, para honor y ejemplo, orgullo y prez, de la gloriosa patria española en las brillantes páginas de nuestra historia.

IV. Allá por los años de 1475-76, esto es, cuarenta y cinco antes de 1519 (1), vivían en la imperial ciudad Alonso Sánchez de Toledo y su mujer Teresa Sánchez, con su hijo Juan y la suya, doña Inés de Cepeda, y moraban en la parroquia de Santa Leocadia, residencia de muchos hidalgos (2) donde les vieron «juntarse con los caballeros y hombres hijosdalgo... y apartarse de los pecheros y vivir muy limpiamente».

¿Por qué abandonaron Toledo para trasladar á la ciudad de Ávila su residencia definitiva hacia el año de 1504?

No cabe respuesta que satisfaga á la pregunta, con base documental que la garantice, no hay tampoco tradición en que apoyarse, y en este caso la conjetura ha de funcionar mediante examen de los pocos documentos de la época.

---

(1) Declaración de Enrique Cedeno, vecino de Cantalapiedra. Carta ejecutoria, pág. 74.

(2) Declaración de Gonzalo de Arévalo, vecino de Toledo. Carta ejecutoria, pág. 82.

Cuando publicamos los dos autógrafos, únicos conocidos de D. Alonso Sánchez de Cepeda, con la firma de su hermana doña Elvira (1), al ver á esta señora afianzando solvencia para cantidad tan insignificante como 75.000 maravedís de capellanía por aquél administrada, pronto caímos en la cuenta, de que el noble padre de la insigne Santa, debería atravesar por la amargura de las grandes privaciones que ocasionan las penurias, que vivía del prestado, falto ya de crédito, y esta conjetura, cuando resultó deudor de Venegrilla adquiría todos los visos de certidumbre y hoy no cabe ya la menor duda, el autógrafo que ilustramos lo certifica sin ambajes ni rodeos, de puño y letra de la Reformadora del Carmelo: «Tenga la merced de ir mañana á casa de mi buen Padre para asi poder arreglar el negocio de lo de Gotarrandura», esto es, la devolución del préstamo á Venegrilla ó á la persona que lo facilitó por el conducto de este, amigo, colono, administrador ó lo que fuese. «No hayan reparo en arreglarlo como mejor les plazca, porque harto saben que yo me holgaré con lo que vuestras mercedes digan, y todo lo daré por bien hecho.» La Santa, según parece, auxilió con su peculio las necesidades de su buen padre, pero llegó el momento forzoso de liquidar, sin duda obligada por los superiores, «bien sabe Dios que yo no quería dar estos pasos..., pero la ovediencia me obliga á ello».

No sólo la mujer de Venegrilla (2), doña Elvira, además de afianzar á su hermano, resultaba acredora de él por motivo de préstamo ó por razón subsidiaria; bien claramente lo insinúa Santa Teresa en la carta autógrafa de que se trata: «tengo que pedir a vuestra merced ayude á terminarlos presto (3) poniendo en ellas todo lo dado por vuestra merced y lo recibido de la esposa del Sr. Venegrilla».

---

(1) Fidel Fita, tomo LXV del BOLETÍN, cuadernos de Septiembre y Octubre de 1914, pág. 23; y B. de Melgar, tomo LXVII del BOLETÍN, cuadernos I-IV, Julio-Octubre del año actual, pág. 18.

(2) Que, como presumí, era la que figuraba en el *Fragmento de cuenta* que bajo el número I, ilustré en el tomo y cuadernos del BOLETÍN citados.

(3) Las cuentas.

La monjita de la Encarnación, afligida por el desastre financiero (yo así me lo figuro y de esta suerte interpreto el documento) de su progenitor, sin voluntad propia, porque abdicó de ella al penetrar en el claustro del monasterio de la Encarnación, y falta además de peculio que remediara la desventura, dice á su tía doña Elvira en el autógrafo que motiva estas consideraciones, que envía á su señor padre el traslado de *todo ello* «a quien harto pesar me causa el tener que hacerle andar en estos negocios».

Todo este preámbulo induce á conjeturar que D. Alonso, como sus padres y sus hermanos, salieron de Toledo por causas exclusivas de pobreza, con rumbo á Ávila en busca de mejor fortuna.

«Era (el D. Alonso) de alcurnia ilustre—dice D. Miguel Mir (1),—respetable además por su virtud y... aunque hasta cierto punto advenedizo, se había granjeado el respeto y la estimación de los avileses.»

No, no era hasta cierto punto advenedizo, porque lo fué del todo, y para granjearse el respeto y la estimación, necesitó incoar un pleito y tramitarle en todas sus instancias, hasta obtener sentencia definitiva y satisfactoria.

El Consejo de Hortigosa de Rialmar, se opuso á la demanda de D. Alonso y sus hermanos, en el pleito de referencia, y alegó excepción afirmando que los interesados «eran hombres pecheros fijos y nietos de pecheros... y teniéndolos por tales les empadronaron en todos los pechos y pagos reales y concejales... y siempre todos ellos pagaron... y si en algun tiempo... los dichos, su Padre y Abuelo se excusaron de no pechar ni pagar, seria, *por ser pobres* y no tener de que pagar o por ser allegados a caballeros... o por que ellos eran Alcaldes o escribanos o tenian otros oficios de concejo... o por que serian mayordomos de los señores de los dichos lugares donde vivieron... y no por que fuesen fijosdalgo (o de serlo) no lo eran legítimos, antes espúreos y nacidos de dañado ayuntamiento, etc.» (2).

---

(1) *Santa Teresa de Jesús*... Madrid, 1912, tomo I, pág. 11.

(2) Carta ejecutoria citada, págs. 70 y siguientes.

De esta suerte, fueron recibidos en Hortigosa y Majabálago los ilustres Cepeda.

Pero la información testifical respondió á los requerimientos de la justicia, y recayó sentencia (1) absolviendo á los interesados de la calumnia, con todos los pronunciamientos favorables á la pretensión, y condenando á los «Procuradores fiscales de sus Altezas y a los dichos concejos, Alcaldes, Regidores oficiales, de Avila... y Majabálago».

Apelada la sentencia, dictóse la definitiva en esta forma: «Debemos confirmar y confirmamos... debemos mandar y mandamos que a los dichos Alonso Sanchez de Cepeda y sus hermanos, sea guardada la posesion de su fidalguía como se contiene en la dicha sentencia y *especialmente*, en la dicha ciudad de Avila y en el Concejo de Majabálago y Hortigosa y con este aditamento (se devuelve la sentencia) para que lleven a pura y debida ejecucion, con efecto, sin costas» (2).

Las vicisitudes y penurias de D. Alonso sucedíanse en el transcurso de su vida agitada por privaciones, enfermedades, muertes, ausencias y todo linaje de desventuras.

Paseó su pobreza, al igual que los cuarteles de su escudo nobiliario, entre Toledo y Ávila...; murieron sus abuelos y sus padres; aportó al primero de sus matrimonios por todo capital 70.000 maravedís, equivalentes á 515 pesetas (3), enviudó por primera vez en plena juventud, y la segunda, cuando, viejo prematuro, sufría ya los achaques que dimanan de las enfermedades y de los disgustos; vió morir, por lo menos, á cinco de sus doce hijos; adoraba en Teresa de Jesús, y de su casa se le fué al convento; no pudo educar por sí á la huerfanita doña Juana y pensaba ya en entregársela á Teresa para que la educase, allanado al terrible sacrificio de la soledad en los días postreros de su vida. ¿Dónde estaban, pues, María, Jerónimo, Lorenzo,

(1) En 16 de Noviembre de 1520, cuya sentencia después de apelada se confirmó por otra definitiva de 25 de Agosto de 1522, que produjo la carta ejecutoria dada en Valladolid á 16 de Noviembre de 1523.

(2) Carta ejecutoria citada, págs. 99 y siguientes.

(3) Véase nuestra nota, pág. 42, tomo LXVII del BOLETÍN, cuaderno I-IV.

Agustín y Pedro?... ¿Por qué le abandonaron?... ¡Ah!... María un marido por ejemplar, hidalgo sobre todo de la rectitud, con serlo mucho de la sangre, se alejó de su hogar y de su padre... los otros, en servicio de su patria y de su rey, guerreaban en América.

El Caballero *del Cisne*, desde Monselvato al Escalda, y el *de la triste figura*, en las campiñas manchegas, surcaron llanuras áridas y floridos bosques, á través de ríos caudalosos y de montañas inaccesibles, persiguiendo el ideal romántico, soñado por Cervantes y por Wagner... los hijos de Alonso Sánchez de Cepeda por entre las ondas encrespadas del Atlántico, alejáronse de su hogar, filiados en las banderas gloriosas de Castilla y de Aragón, representativas de la gran unidad nacional, consolidada por Carlos y Felipe, persiguiendo conjuntamente el ideal patriótico y la resolución de un problema de existencia... En el siglo XVI sólo era dado al noble falto de posición y de recursos, ganarse la vida en las milicias de su rey, y á ganarla fueron á América, más con espíritu *practicista* que romántico, los empobrecidos hermanos de Teresa de Jesús (1)

V. La vida transcurre sujeta á leyes de compensación, que unas veces la endulzan y otras la acibaran, de donde se deriva aquel aforismo vulgar que dice: *no hay dicha completa.*

Ser padre de la gran Teresa de Jesús, afortunado en el matrimonio é inaccesible á las enfermedades, rico por el peculio, noble por la estirpe, superior por el talento... era felicidad excesiva para un hombre; por eso la ventura de D. Alonso sucumbía en las emboscadas tendidas por el dolor con insistencia cruel, en los instantes más impensados de la vida.

Virtuoso y honesto, íntegro y honrado, tuvo el recreo y solaz propios de las aficiones que cultivaba, en justa compensación de sacrificios soportados con la conformidad propia del caballero y del cristiano.

---

(1) Para detalles referentes á los hijos de Alonso Sánchez de Cepeda, el Dr. Pólit, en la obra citada, y el Sr. Lamano, en *Santa Teresa en Alba de Tormes*, traen noticias interesantes y curiosas.

«Era mi padre aficionado á leer buenos libros y assi los tenia de Romance para que leyessen sus hijos.» (1).

¿Qué libros serían éstos?

Podrían ser algunos de aquellos llamados de Caballería, novelones fantásticos de aventuras amorosas libradas por espadachines ambiciosos, locos y degenerados; pero de tales libros no aparece rastro en la documentación conocida de la época. Si la situación de Cepeda le fué alguna vez propicia para cultivar su afición á la lectura, tuvo que ser, durante el poco tiempo de su matrimonio primero con doña Catalina del Peso, en cuya época montaría su hogar á la usanza del noble castellano, pero sin aquellas «habitaciones grandes y espaciosas... salas ocupadas de grandes sillones, de mesas artificiosamente labradas y de otros muebles de ostentación y lujo» (2), porque la fortuna de su mujer, sin heredar aún, no creo yo permitiese el fausto, de semejantes ostentaciones.

En el inventario practicado por D. Alonso á raíz del fallecimiento de doña Catalina «facienda que tenía al tiempo que fallesció... esto es, *sin las deudas* e otras cosas que están en otro quaderno» (3); *las deudas* siempre acompañaron á la gestión económica del hidalgo toledano, aparecen tasados los libros siguientes:

Libro de marca mayor enquadernado, que es *Retablo de la Vida de Christo* e Tulio di Oficiis, viejo..... ccc

Otro pequeño enquadernado: tiene *Tratado de la Missa*, setecientas planas, de quaderno, de Guzman e las de *Los siete* pecados..... c

En pergamino *La Conquista de Ultramar*..... ccc

En otro volome *(sic)* en que está Bohecio e cinco libros e Proverbios de Seneca e Virgilio; [aquel es] de *Consolacion*..... d

Las Trescientas, de Juan de Mena..... cc

La Coronacion, de Juan de Mena E un *Lunario*..... cc

(1) Edición citada de Madrid, año de 1670, pág. 3.

(2) Miguel Mir: Obra citada, tomo I, pág. 28.

(3) Encabezamiento del Inventario. Serrano y Sanz: Ob. cit., pág. 480.

Esta era toda la biblioteca de D. Alonso, valuada en 1.600 maravedís, equivalentes á *once pesetas setenta y seis céntimos.*

Fueron también aficiones del padre de la Santa, á juzgar por lo que del referido inventario se deduce, la caza, las justas, el caballo y deportes populares:

Un guante de malla	clxx
Una espada, la guarnición de terciopelo, con sus correas e dorados	m
Mi ballesta	dcccl
Mis armas, que es un capacete e babera e grevas e coseletes e armadura de brazos, etc	mmmd
Una lanza con su funda	cl
Un lanzon	cxxx
Un broquel	c
Una adarga	d
Mi espada negra	c
Cinto e punnial negro	cc
Constan además, frenos de caballo y de mula, estriberas, cascabeles, látigos, caparazones, guarnición, «petral de cascabeles, de hilo de oro y los cabos de Arabia con unas bolas de grana»	m
Unas angarillas de muger. con todo su adereso de cinchas enforradas en veinte e dozeno nuevas, que costaron mill maravedis	m
Espuelas, cabezadas, reatas... y estas dos curiosímas partidas:	
Mi cavallo	$\overline{\text{cviii}}$
La mula morata	$\overline{\text{ix}}$

Que agradaba á D. Alonso vivir á lo gran señor, está probado también por el inventario.

Reposteros en encarnado, blanco, verde obscuro y dorado, antepuertas coloradas y amarillas, con sus armas, capuz de librea amarillo, guarnecido de raso morado, y otros de su vestidura, jubones de damasco en diferentes colores, bonetillos, alcorques, sayos de seda frisados...

En el inventario y partición de bienes por muerte de Alonso

Sánchez de Cepeda, que publica el Sr. Serrano y Sanz (1), en lo referente al capítulo «Bienes muebles que están en las casas de Gotarrendura», sólo constan por lo que afecta á lo que cultivado por D. Alonso respecto de sus aficiones de letras y armas:

Un libro de Evangelios e sermones, dos reales e medio.... 85
Una pica con su hierro, un real..... 34

Advierte el laureado escritor, en nota, que «de este largo inventario [ó sea del correspondiente á bienes muebles], de cosas menudas sólo copiamos los objetos que pueden ofrecer alguna curiosidad», y consultado por mí el hermoso manuscrito de Fray Manuel de Santa María que obra en la Biblioteca Nacional bajo el núm. 8.713, llevaré á los Apéndices la relación, más que por interesante, por ser inédita.

VI. Sobre la muerte de Alonso Sánchez de Cepeda, casi todo lo que en la plenitud del siglo xx decirse puede, dicho está desde mediado el XVI por su excelsa hija la escritora insuperable en la Autobiografía sin par.

En el Convento de la Encarnación, siendo Priora doña María del Águila, pariente de la Santa, padeció ésta alguna de aquellas enfermedades que de continuo la sorprendían y mortificaban, y «antes que supiese valerme á mí—dice—me daba grandísimo deseo de aprovechar á los otros... Como quería tanto á mi padre, deseábale con el bien que yo me parecía tenía, con tener tanta oración..., y ansi por rodeos como pude, comencé á procurar con él, la tuviere; dile libros... Como era tan virtuoso», le aprovecharon.

La situación de don Alonso iría de mal en peor. «Eran grandísimos los trabajos que tuvo (de muchas maneras)» (2), dice la Santa, y yo le supongo en la casa de su hermana doña Elvira, casada ó viuda, para prodigarse mutuamente los cuidados que demanda la ancianidad, disfrutando de las tiernas caricias é infantiles alegrías de la pobre huerfanita doña Juana.

Y transcurridos pocos años, parecía don Alonso un místico,

(1) Obra citada, pág. 491.
(2) Obra citada, pág. 42.

conversando con su Dios mediante la oración (1), yendo con frecuencia exagerada á visitar á la hija de sus amores, al propio monasterio, y «en este tiempo dió á mi padre la enfermedad de que murió, que duró algunos días. Fuíle yo á curar..., pasé harto trabajo en su enfermedad; creo le serví algo de los que él había pasado en las mías... Tuve tan gran ánimo para no le mostrar pena y estar hasta que murió, como si ninguna cosa sintiera, pareciéndome se arrancaba mi alma cuando oía acabar su vida, porque le quería mucho. Fué cosa para alabar al Señor, la muerte que murió y la gana que tenía de morirse, los consejos que nos daba... Fué su principal mal, de un dolor grandísimo de espaldas que jamás se le quitaba... Estuvo tres días muy falto de sentido... á la mitad del credo diciéndole él mesmo, expiró. Quedó como vn Angel...» (2).

Agitada y larga fué su vida; decepciones tremendas se la amargaron años y años, y el 24 de Diciembre, víspera del 1544 (porque los años se contaban del *Nacimiento del Señor)* (3), con el corazón lacerado en fuerza de sufrir y la conciencia tranquila mediante la oración, pobre ó rico, en fortuna ó en desventura, siempre vivió cual vive el caballero, para morir cual muere el buen cristiano.

VII. En 3 de Diciembre de 1543 ordenó Alonso Sánchez de Cepeda su testamento, y veintitrés días después, ó sea en 26 del propio mes, año ya de 1544, porque los años á contar del Nacimiento de Nuestro Señor empiezan en 25 de Diciembre, se legalizó su testamento á las cuarenta y ocho horas de la defunción.

---

(1) La domination sur tous les mouvements désordennés de l'âme, l'empire sus les passions, la paix du cœur au milieu des orages et des épreuves de la vie c'est le premier et l'un des plus nobles fruits de l'oraison.

(Les Parents de Sainte Thérèse.—Trichinopoly.

St. Joseph's Industrial School. Press., 1914. Pag. 177.

(2) Obra citada, pág. 45.

(3) D. Miguel Mir, indudablemente por no fijarse en este importantísimo detalle del cómputo del año con arreglo al nacimiento de Jesucristo, dice distraidamente en su citada obra: «La muerte del padre de Santa Teresa acaeció en los primeros días del año 1545...»

El Sr. Serrano y Sanz publicó este importantísimo documento no del original, sino de un traslado hecho por Fr. Manuel de Santa María en el año 1761.

Los protocolos en que el original debiera hallarse, bien revisados los tenemos, pero sin fruto. ¡Lástima grande! porque la crítica del teresianismo, no puede asentar las resultancias definitivas, sin la base de sustentación firme y eficaz que prestan los documentos auténticos. De los traslados y de las copias no cabe más deducción que la de las meras conjeturas, y las conjeturas, como las tradiciones, nunca entrañan, la esencia ni la substancia de la historia.

Por el pronto, y sin abandonar por desfallecimientos la búsqueda, algo tenemos con el traslado del P. Fr. Manuel, que sin su buena intención no hubiéramos tenido siquiera, y no resultará ingratitud lamentemos las deficiencias y lagunas en las copias por el dicho Padre, de este y de otros interesantísimos documentos teresianos.

Síntesis de la *carta* testamentaria, porque en los apéndices la consignaremos íntegra.

En el nombre de Dios, Alonso Sánchez de Cepeda, vecino de la muy noble y leal ciudad de Ávila (1), «enfermo del cuerpo e sano del entendimiento», hace protestación de la fe de sus mayores, manda su alma á Dios y el cuerpo á la tierra de que fué formado, y siguen unos puntos suspensivos indiscretos, que denuncian una omisión importantísima para la Historia. «Suprímense muchos capítulos á los que se refiere el siguiente, comprensivo

(1) En el inventario practicado á su muerte, sólo se hace mención, en cuanto á los bienes muebles «que están en las casas de Gotarrendura», de donde parece seguirse que siendo propietario de las casas que se decían de la *Moneda*, en la ciudad de Ávila, «en la frontera de la iglesia de Santo Domingo», que adquirió durante su matrimonio con doña Catalina del Peso, no las viviría, toda vez que ni sale, ni se tasa su mobiliario; por eso he supuesto que en los últimos años vivió con su hermana doña Elvira, y de no ser por la frase de la Santa en el autógrafo de que se trata «tenga la merced de ir mañana a casa de mi buen Padre», yo hubiera creído que al marchar sus hijos varones á América y al profesar Teresa en la Encarnación, que para no vivir solo con la pequeñita doña Juana, se hubiera marchado á vivir á la casa de doña Elvira.

de lo tocante á los bienes y herencia de la primera mujer del testador, doña Catalina del Peso» (1) y se suprime también el lugar donde dispuso se le enterrase, por cuya razón han sido inútiles las pesquisas para hallar su sepultura, á pesar de los esfuerzos de Fr. Antonio de la Madre de Dios, de que da cuenta en su escrito é informe de 6 de Febrero de 1643, cuya substancia publiqué en este BOLETÍN á título de grata curiosidad para los lectores (2).

Declara que llevó á su primer matrimonio «dineros e bienes muebles e con ella—doña Catalina—me dieron bienes raices e durante el matrimonio acrescentamos bienes», y que al enviudar hizo cierta *carta qüenta* de lo por cada uno aportado, para descargo de su conciencia «e la juré... e juro por Dios e por Santa Maria e por esta señal de cruz +... es cierta e verdadera».

Manda se de crédito á todo lo escrito en dicha cuenta para que en justicia se determine lo que su hija doña María, mujer de Martín de Guzmán «ha de haber como heredera de la dicha su madre, e del dicho Juan Cepeda su hermano, de las dichas ganancias».

Nombra por sus testamentarios «e cabezales (para cumplir e pagar e efituar)» el testamento, mandas y legados «al señor maestro Lorenzo de Cepeda mi hermaño, e al señor Martin de Guzman mi yerno, e a doña Teresa de Ahumada mi hija monja en el Monesterio de Nuestra Señora de la Encarnacion de esta ciudad; a todos tres juntamente e a cada uno in solidum», con todos los poderes requeridos para posesionarse de los bienes, venderlos en remate ó almoneda ó fuera de ella, como mejor les pareciese, etc., etc.

---

(1) Fidel Fita, tomo LVIII del BOLETÍN, cuadernos de Febrero y Abril de 1911, nota 1 á la pág. 9.

(2) Tomo LXVI, cuaderno de Marzo de 1915, pág. 29.

En el archivo de la parroquia de San Pedro de Ávila existe la partida de enterramiento del duque de Arcos Maqueda y Nájera, en el Monasterio de San José, capilla de su propiedad, «donde están enterrados los Padres de N^tra M_e Santa Teresa de Jesus». Publiqué en el citado tomo y cuaderno, pág. 31, una carta de Fr. Josef de la Encarnación al prior del Convento de la Santa en Ávila, preguntándole «en que sitio de esa s^ta casa estan los huesos de los Padres de N^a S^a porq^e... q^do estubo aqui N. P. G^l, dijome uno de los PP. Secretarios que estaban depositados en las Madres de San José... i el compañero aseguraba que en nuestro Colegio.»

Instituye por herederos «a la dicha doña Maria mi hija... e a los dichos Juan de Ahumada e Geronimo de Cepeda e Agostin de Cepeda e a doña Juana de Ahumada mis hijos e hijas». ¿Quién puede ser Juan de Ahumada al que llama hijo?, nadie; se trata indudablemente de una equivocación del traslado obtenido por Fr. Manuel de Santa María. Tuvo D. Alonso de su primera mujer, un hijo al que llamó Juan; pero en la primera parte de este testamento declara lo que corresponde á su hija doña María, por herencias de su madre y de su hermano Juan de Cepeda. Los instituídos por herederos son Jerónimo, Agustín y Juana, los tres hijos más pequeños del segundo matrimonio.

Doña Teresa no tenía que heredar y figura como testamentaria. ¿A qué obedece la omisión de los demás hijos que vivían, Lorenzo, Hernando, Antonio y Pedro? Es de suponer que á nuevo error de copia, porque en el inventario y partición de los bienes que dejó á su muerte Alonso Sánchez de Cepeda, documento que publicó también el Sr. Serrano y Sanz (1), copiándole del traslado del P. Santa María, existe esta cláusula: «Mas se sacan para los dichos Rodrigo de Cepeda e Hernando de Ahumada e Lorenzo de Cepeda e Geronimo de Cepeda e Agustin de Cepeda e doña juana de Ahumada... doscientos e quarenta e ocho mill maravedis...»

Por estas y por otras razones, no puede satisfacer á la crítica la copia conocida del testamento de D. Alonso, y es absolutamente necesario persistir en la búsqueda del original.

Legalizó la *Carta* testamentaria en Ávila á 3 de Diciembre de 1543 el escribano público del número de la dicha ciudad, Hernando Manzanas, «estando en las casas do vive y mora Alonso Sanchez de Cepeda», que al no decir «suyas ó de su propiedad» pudieran muy bien ser las de su hermana doña Elvira.

Fueron testigos, Pedro Mexía (2), Antonio Cabero, hijo de Gaspar Cabero, Alonso Hernández, Pedro Ximénez (3), Pedro

(1) Obra citada, pág. 493.
(2) Hijo tal vez de doña Elvira.
(3) Tal vez sobrino de Venegrilla.

de Cepeda (sobrino del testador como hijo de su hermano Pero, el gran contribuyente de Hortigosa), Christobal Chacón y Francisco Hernández. Firmó D. Alonso y de los testigos los que sabían hacerlo, todos menos Francisco Hernández.

El testamento se abrió el 26 de Diciembre (segundo día de Pascua), de pedimento del hermano del difunto testador y albacea D. Lorenzo, por el licenciado Barrionuevo, teniente de corregidor de Ávila, previas las oportunas diligencias judiciales, siendo testigos presentes á la expedición del traslado Diego de Tapia, Antonio del Peso y Pedro Rengilfo.

Cuanto se agregue á lo dicho sobre el testamento del venerable progenitor de la gran Santa, hoy por hoy, tiene que ser por invención ó por conjetura, y puestos ya en el caso de conjeturar, entiendo que Fr. Manuel de Santamaría no conoció el original de este testamento, y si sólo la copia inserta en los autos del pleito de la curaduría de los bienes de D. Alonso, por Pedro Rengilfo, cuyo documento, importantísimo, trasladó también el citado Padre, y que no tardaremos mucho en conocer el original (que obra en el Archivo de las Carmelitas Descalzas de Alba de Tormes), que estudia en la actualidad para publicarle, D. José de Lamano y Beneite, Canónigo de Salamanca.

La última palabra acerca de D. Alonso Sánchez de Cepeda, pronunciada está por la amantísima hija en quien adoraba, en las páginas admirables de la Autobiografía inmortal «... vinome un arrobamiento de espiritu que no huuo poder resistir. Pareciame estar metida en el cielo, y las primeras personas que alla vi, fue a mi padre...» (1).

IV

Conclusiones.

El autógrafo de Teresa de Jesús, de que se trata, es el más antiguo de todos los muchísimos conocidos hasta el día.

Figuran en tan hermoso documento tres personalidades, acer-

(1) Obra citada, pág. 320.

ca de las cuales el sabio Director de la Academia de la Historia, con la elocuencia y espíritu crítico sutil propios de sus vastos conocimientos, y yo dentro de la esfera de acción consiguiente á mi insignificancia, hemos dicho todo lo sabido, como resultado directo de testimonios escritos ó por lógicas, aunque meras conjeturas, y estas personalidades son: Alonso Sánchez de Cepeda, su hermana doña Elvira y Catalina Ximénez, mujer de Venegrilla.

El interés del contenido del autógrafo, corre parejas con su importancia crítica para el teresianismo, como demuestran las conclusiones siguientes:

Primera. La gran Santa Teresa de Jesús, además del famoso *Palomar*, del que se curaba (1) con hartas preocupaciones aun en momentos bien solemnes de su vida, poseyó en Gotarrendura otras propiedades, por donación de su padre y hermanos ó por legítima materna, como parece más seguro.

Segunda. Llama tía la Santa á doña Elvira de Cepeda, porque era hermana de su padre; así lo había supuesto el doctísimo Director de la Real Academia de la Historia en su brillante informe de 24 de Septiembre de 1914, ilustrando un autógrafo de esta señora y de don Alonso Sánchez de Cepeda: Acta de fianza de depósito de 75.000 maravedís, reiteradamente citada, de 20 de Febrero de 1525, viviendo todavía doña Beatriz de Ahumada.

Tercera. Toda ó parte de la hacienda aquella que poseyó en Gotarrendura Teresa de Jesús, estuvo afecta á hipoteca, vendida ó comprometida al menos por su señor padre, hasta que llegó el momento de liquidar ó desenredar el negocio, porque razones de obediencia al superior, inherentes á la religiosa profesa, obligaron á intervenir para ello á la Reformadora insigne del Carmelo.

Cuarta. Doña Elvira, que afianzó con la responsabilidad de su firma y de su crédito la gestión administrativa de su hermano (Capellanía de misa á los presos de la cárcel de Ávila), resulta también acreedora de su caudal (2), y para resarcirse de perjui-

(1) Cartas dirigidas á Alonso González de Venegrilla.

(2) Como lo fué su marido, según se deduce de la siguiente partida del inventario citado: «Tenia en dineros al tiempo que fallecio mi mu-

cios ó reintegrarse de anticipos, tuvo que concurrir, á instancias de la Santa su sobrina, al arreglo del negocio de lo de Gotarrendura.

Quinta. Catalina Ximénez, mujer de Alonso González de Venegrilla, por sí ó por cuenta y orden de su marido, en concepto de prestamista ó de intermediario, entregó á don Alonso algunas cantidades, en momentos de apuro, para satisfacer seguramente atenciones de urgencia inaplazable.

Sexta. Teresa de Jesús, para la liquidación de este negocio, depositó por entero la confianza en su tía y en su padre, dándose de antemano por conforme y protestando del *harto pesar* que la causaban *estas cuentas;* y

Séptima. Compadecida, sin duda, la gran Santa Teresa de la situación angustiosa que arrastraba el autor venerable de sus días, lamentóse con insistente pesar de «tener que hacerle andar en estos negocios».

* * *

El importantísimo autógrafo que motiva estas desaliñadas ilustraciones procede también de los descendientes de aquellos Oviedo y Cordovilla, de cuyo parentesco con los progenitores ilustres de la excelsa Virgen avilense algo dejo expuesto en el presente Informe.

Mide el documento 15 × 21 $^1/_2$ centímetros y le supongo fechado en Ávila (2) porque desde el regreso de la Santa del pueblo de Becedas, en el mes de Junio de 1537, pasó sin salir del monasterio de la Encarnación los años que median, hasta la muerte de su Padre.

Madrid, 27 de Septiembre de 1915.

BERNARDINO DE MELGAR,
Marqués de San Juan de Piedras Albas.

---

ger... de los quales pague luego a Mexia, mi hermano [politico] que le debia dos mill e doscientos e cinquenta.»

(1) Examinada la Tabla cronológica de la Vida de Santa Teresa, que inserta D. Miguel Mir en su libro *Espíritu de Santa Teresa de Jesús.* Madrid. 1898, pág. XXVIII, resulta que desde que en «1537. Vuelve á Avila (de Becedas) domingo de Ramos» no se ausentó ninguna otra vez hasta «1562. A principios de año marcha á Toledo á casa de doña Luisa de la Cerda...»